



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

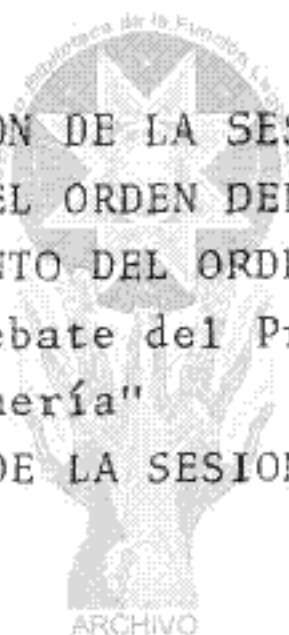
**ACTA No. TREINTA Y SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1991

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III          PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA  
              "Primer Debate del Proyecto de  
              Ley de Minería"
- IV          CLAUSURA DE LA SESION



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** TREINTA Y SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1991

INDICE

CAPITULO

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	11
II	Lectura del Orden del Día	12
III	Primer Punto del Orden del Día "Primer Debate del Proyecto de Ley de Minería"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	SALGADO TAMAYO	14-15-16-17-53-54
	MAUGE MOSQUERA	17-18-19-56-58
	ESPINOSA CHIMBO	21-22-23-24-25-26
	SALINAS PALACIOS	26-27
	TOTTES TORRES	27-28-29-30-31
	DELGADO JARA	31-32-33-34-35-36
		37-38-39-61-67
	DAHIK GARZOZI	39-40-41-42
	AYALA MORA	42-43-44-45
	AZUERO RODAS	45-56
	DELGADO TELLO	46-47-48
	MERIZALDE LARA	54-55-56
	CALDERON DE CASTRO	67-68
	BUCARAM ORTIZ	70



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1991

**INDICE**

CAPITULO

PAGINAS

IV

Clausura de la sesión

70



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de --  
Abril de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones  
del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor  
Edelberto Bonilla Oleas, se instala la Sesión Vespertina del -  
Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 18H15.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo -  
Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y  
Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
ALARCON RIVERA FABIAN  
PROAÑO MAYA MARCO  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE  
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
GRANDA ARCINIEGAS DANIEL  
AYALA MORA ENRIQUE  
PEÑA BAYONA FRANCISCO  
PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y PRESU-  
PUESTO.

ABAD PRADO CID AUGUSTO  
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
DELGADO JARA DIEGO  
ROBLES CASTILLO JULIO  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
(GRANDA AGUILAR VICTOR)  
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

AZUERO RODAS ELISEO

SALGADO TAMAYO MANUEL

BUCARAM ORTIZ JACOBO

LUPERA ICAZA BOLIVAR

LOPEZ SAUD HOMERO

MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos vamos a constituir en Comisión General, para recibir al pueblo y a los moradores de los asentamientos del Comité del Pueblo, y vamos a conceder la palabra al representante de estos asentamientos. Tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL REVERENDO PADRE COLIN MAC INNES, PRESIDENTE DEL COMITE PRO-AGUA POTABLE Y PROGRESO COMUNITARIO DEL COMITE DEL PUEBLO No. 1.- Muy estimado señor Presidente del Congreso, honorables diputados y compañeros todos: en nombre de la unión de los asentamientos de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, Comité del Pueblo número uno, Caritas, Puengasí y Carcelén Bajo, yo estoy aquí para pedir justicia para la población que habita en esos asentamientos y, estoy aquí muy respetuosamente agradeciéndole a usted, señor Presidente por habernos recibido y a plantear a usted una resolución que queremos que el Congreso Nacional acoja. La solicitud nuestra es la siguiente: Que luego de aprobado el Acuerdo de nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, han aparecido nuevos elementos de juicio aportados por los socios de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, que en un elevado número solicitan la liquidación de esta Cooperativa por haber cumplido con su objetivo, que luego del acto de fuerza ilegal y arbitrario del 15 de noviembre de 1985, ante la imposibilidad de normalizar el funcionamiento y actividades de la referida organización popular, ésta debió ser nuevamente intervenida mediante Acuerdo Ministerial número 001, publicado en -



el Registro Oficial número 126, de 10 de febrero de 1989, que demanda la suspensión de los efectos del Acuerdo Ministerial número 0011, esta demanda fue declarada improcedente y por lo mismo fue desechada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, con Resolución aprobada en la sesión de 7 de junio de 1990. Que la restitución de las cosas al Estado que se encontraban en la Cooperativa de Vivienda del Pueblo antes del 15 de noviembre de 1985, es física, legal y moralmente imposible; ya porque una parte de los socios se han separado y formado la Cooperativa de Vivienda Julio Zabala, comprando a la Cooperativa del Pueblo un lote de terreno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público el doctor Guillermo González y González, cuya legalidad así mismo ha sido reconocida por el Tribunal de Garantías Constitucionales, en la resolución antes citada, ya porque varios miles de socios han obtenido de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo la adjudicación y tradición de la propiedad de sus lotes y viviendas individuales; Que el Congreso Nacional como valuarte de la libertad de los habitantes del Ecuador no puede dejar de escuchar las peticiones de millares de socios tendientes a obtener la liquidación de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sin menos cabo del derecho de asociación de quienes quisieren mantenerse organizados. Por estos motivos, señor Presidente, muy respetuosamente nosotros pedimos a usted, que nombre una Comisión Especial que va a estudiar todos esos asuntos, que esa Comisión responda con la voz auténtica del pueblo que grita día tras día la liquidación, la liberación; que estudie de modo especial actos sucedidos, como la inmoralidad y la ilegalidad de la manera de hacer cooperativa de parte de la cooperativa de vivienda del pueblo; que estudie también hechos como asambleas generales de todos los socios de todos los asentamientos que hace más de cuatro años han pedido la liquidación y han gozado por la liquidación, y que estudiemos también, que por diecisiete años la cooperativa no ha aportado ningún avance en los diferentes asentamientos y que a la vez en los últimos años, por la aparición de comités pro-mejoras, que todos los asentamientos que esos comités han podido hacer avanzar a los asentamientos de una manera muy recomendable y que son

muy capaces de representar a la población. Y, confiamos en en tonces en usted, señor Presidente, confiamos que ustedes - honorables diputados nos van a apoyar en nuestra búsqueda - por la libertad, por la justicia, que en este caso se puede resumir en una palabra, la liquidación. Tengo en mis manos una posible Resolución que podría acoger uno de los di putados aquí presentes, para así considerar como parte inte gral de la Comisión. Entonces, con estas palabras les de jo con esa solicitud del pueblo, que se nombre una Comisión - y que se haga justicia para el Comité del Pueblo, como los otros asentamientos de Puengasí, Carcelén Libre y Marianitas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor doctor Bonilla, señores legis l adores, señoras y señores miembros del Comité del Pueblo : los que vivimos en Quito, hemos sido testigos del calvario - que ha tenido que recorrer el pueblo reunido en la Coopera t iva de Vivienda Comité del Pueblo, y digo calvario señores legisladores, porque este grupo de ecuatorianos que se reu n ieron bajo un ideal, bajo un principio, el de conseguir vi vi enda, el de conseguir libertad, el de mejorar su estatus - de vida, por haber caído en manos de un reyezuelo, a lo ú ni co que han llegado es a una esclavitud, señores legisladores. Usando y abusando, de las voluntades de éstos ciudadanos que querían una vivienda propia, que fungía como Director de la cooperativa, comenzó a ejercer una verdadera tiranía sobre - los miembros de la cooperativa, obligándolos a ir y venir en acciones políticas intrascendentes, amenazándolos y ponién do inclusive su vida en peligro, derrocando las casas de a qu ellos que no querían concurrir a tal o cual acción polí t ica, esto no puede ser señores legisladores, esto va contra la libertad, va contra la Constitución Política, va contra todo principio de respeto al ser humano; el Congreso Nacio nal no puede permitir que, a finales del siglo XX, en un país en el cual se dice está garantizada la libertad, está garantizado el respeto a los derechos del hombre, se ven ca-

sos como los que hemos vivido los quiteños en estas últimas décadas. Muchos hemos sido testigos de cómo se ha utilizado políticamente a los miembros del Comité del Pueblo, abusando de la autoridad, abusando del deseo de esta gente de tener su vivienda propia, se los ha llevado como ha querido - el Director de la cooperativa, esto no se puede permitir , por eso, señor doctor Bonilla y señores legisladores, cuando el Plenario del Congreso Nacional, acordó pedir al Ministerio de Bienestar Social que se termine con la intervención y que se devuelva la facultad, no de mandar sino de abusar contra los miembros del Comité del Pueblo, creo que el Plenario cometió una gravísima equivocación, el Congreso tiene que intervenir en este asunto y me parece bien, que se conforme una Comisión, una Comisión que encuentre el mejor método, la mejor forma para liquidar finalmente esta cooperativa y permitir que quienes aspiraron a tener una propiedad, por fin la tengan; muchísimos sacrificios económicos, muchísimos sacrificios físicos han sufrido los miembros del Comité del Pueblo, ya es hora que termine este calvario. Y quiero hacer notar, señor doctor Bonilla y señores legisladores, que el Comité del Pueblo no es del fondo ideológico de nadie, allí vive gente libre, que puede pensar como le dé la gana, eso no le pertenece a ningún partido político, allí debe imperar la libertad y los legisladores que siempre estamos reclamando por el respeto al hombre, por el respeto a la libertad, estamos obligados a hacer algo para terminar con esta esclavitud que está vigente en pleno siglo veinte. Por eso señor doctor Bonilla y señores legisladores, me sumo a la idea de que se conforme una Comisión, una Comisión que no tenga tal o cual inclinación política o ideológica, una Comisión que lo único que busque es devolverles la dignidad de hombres a los miembros del Comité del Pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente del Congreso Nacio-



nal, señores legisladores, distinguidos militantes del Comité del Pueblo que hoy nos honran en el Congreso Nacional: señor Presidente, voy a ser muy corto en mi intervención, porque sé que los moradores del Comité del Pueblo tienen que trasladarse en este peregrinaje de búsqueda de libertad, hasta el Ministerio de Bienestar Social, donde hay un Ministro que hasta el momento no recibe al Comité del Pueblo, pese a las innumerables llamadas que ha tenido inclusive de legisladores de la República, el señor Ministro Raúl Baca Carbo tiene que recibir a la comitiva del Comité del Pueblo, por obligación, y no sólo por dádiva. Y por ello, señor Presidente, si hoy nuevamente no los recibe, tendrá que acudir al Congreso Nacional a dar las explicaciones correspondientes del no cumplimiento de sus obligaciones como Ministro de Estado. Por lo demás, no hay muchas palabras que decir, tuve la honra de ser Prefecto Provincial de Pichincha y concejal de la ciudad de Quito, conozco el Comité del Pueblo, no sólo con discursos, sino cada calle y cada sector del Comité del Pueblo, y por ello quiero decir, señor Presidente, que estos ciudadanos han venido luchando durante muchos años solamente en búsqueda de una palabra que resume todo el anhelo del pueblo ecuatoriano, libertad. El Comité del Pueblo, señor Presidente, tiene todo el derecho, no una isla dentro del Ecuador, para estar sujetos a los derechos y a las obligaciones que le confiere la Constitución y leyes de la República, no puede nadie por más poderoso que sea, el impedirles el ejercicio legítimo de los derechos consagrados en el marco jurídico de nuestro país, y dentro del marco jurídico uno de los derechos fundamentales es la libertad de asociación, pertenecer a un organismo o dejar de pertenecer en él, nadie puede obligar a nadie en este país, a que sigan perteneciendo a una institución en la cual han perdido la confianza, en la cual saben que no es posible garantizar la plenitud de sus acciones y que busquen más allá de una vivienda, el poder dejar a sus hijos, dignidad y libertad, para poder vivir absolutamente dentro de este país. Mi posición no va a atacar a nadie, yo respeto a todos los integrantes del Comité del Pueblo, y sus puntos de lucha porque como ecuatoria -

nos hay que respetarlos. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que los organismos del Estado tenemos la obligación de hacer que se cumpla la Constitución Política de nuestro país, y dejar que los ecuatorianos busquen libremente su camino de desarrollo, sin presiones, ni coacciones, ya se dijo aquí, ésta no es la lucha, esta nueva lucha de ningún partido político, ninguna autoridad puede ir al Comité del Pueblo y chantajear con obras a base de afiliaciones o a base de votos, como sé que lo están haciendo algunas autoridades, las obras tienen que llegar limpiamente, sin consideración política de ninguna especie; y por ahí andan algunas autoridades, por ahí andan algunas autoridades aprovechándose del dolor popular llevando tarjetas de afiliación, para imponerles una condición sobre sus mentes y cerebros, y luego darles la obra correspondiente, eso lo rechazamos, señor Presidente, porque este pueblo tiene derecho a escoger a que partido, a que ideología pertenecan, sin que nadie se aproveche de la humildad de la gente de los sectores populares. Por estas consideraciones, yo estimo que el Congreso Nacional no pierde el tiempo cuando recibe al auténtico pueblo de nuestro país, no pierde el tiempo porque el legislador es un representante de la voluntad popular, no sólo en el momento de la elección, sino que esa representación tiene que mantenerse vigente, dinámica y permanente, para hacer una antena que traiga aquí lo que piensa y siente, los comités del pueblo que están en todo el país, en búsqueda de justicia, de libertad, de dignidad, y por eso el tiempo que esperamos en este aspecto, es lo más lógico y lo más justo, para con el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo quiero apoyar lo que acaba de manifestar el representante de los asentamientos populares del Comité del Pueblo, que se forme una Comisión especial aquí en el Congreso Nacional, que analice objetiva, jurídicamente, la realidad del Comité del Pueblo, y que luego de su dictamen para que el Congreso lo conozca y a través del Congreso el Gobierno Nacional; yo fui nombrado a una Comisión, por usted, en fecha 4 de abril, para estudiar el aspecto jurídico

del proyecto de Acuerdo, referente al Comité del Pueblo, y estaba integrada esta Comisión por los diputados: Luis Ponce, Segundo Serrano y el que habla, con fecha repito 4 de Abril, pero quiero excusarme, porque no voy hacer objetivos, porque ya tengo un criterio determinado, yo estoy por la liquidación de la Cooperativa Comité del Pueblo, y no podría formar parte de una Comisión, cuando ya tengo mi criterio al respecto, elaborado y estudiado, desde hace mucho tiempo, y vuelvo a insistir, no estoy en contra de ningún sector, lo que deseamos es, que cada morador del Comité del Pueblo, pueda libremente definir su destino, si luego, hay un grupo humano que quiera ganar las elecciones internas de allá, se organiza y gana, pues que gane, pero lo importante es respetar la decisión de los moradores del Comité del Pueblo. Por esas consideraciones, me sumo a lo planteado por el Reverendo Padre Collins y le solicito a usted, señor Presidente, que en uso de las atribuciones que le corresponden, dé paso a esta Comisión reemplazando a este legislador, porque ya ha adelantado su criterio, que estoy por la liquidación de la Cooperativa del Comité del Pueblo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores señores representantes del Comité del Pueblo: yo quiero en primer lugar, señor Presidente, resaltar su sensibilidad, por haber recibido a los miembros de esta Comisión como lo hizo anteriormente con el otro grupo del Comité del Pueblo, creo que todos tienen el mismo derecho para presentarse en el Congreso Nacional y hacer escuchar su voz, por ello, le repito mi complacencia. Voy a coincidir plenamente con lo que han manifestado los señores Diputados: Camilo Ponce y Fabián Alarcón, nosotros al discutir los problemas que nos presentaron hace algunos días los integrantes de la Cooperativa, les expresamos nuestra plena solidaridad, por considerar que se trataba de un grupo humano que quería que se



les haga justicia, los legisladores estamos para escuchar - los diferentes planteamientos que nos hagan los pueblos y en este caso un importante y populoso sector de la ciudad de Quito, pero naturalmente, que no todos estábamos empapados ni enterados de lo que sucedía en el Comité del Pueblo, por ello, lo más oportuno es que se integre una Comisión, - para que haga un análisis detenido y serio de la problemática general que existe allí, y no atienda únicamente ciertos aspectos puntuales. Creo, señor Presidente, y señores - legisladores, que el Congreso tiene que dar ejemplo, el - primer ejemplo de respeto a la Ley y consecuentemente quienes conformen esa Comisión, tendrán que sujetarse estrictamente a esas normas y seguir los procedimientos que la ley determina para estos casos, sin querer perjudicar a nadie - y sobre todo, señor Presidente, buscar que con la intervención de la Comisión, se llegue a encontrar una solución al problema, porque no se trata de enfrentar a unos ecuatorianos con otros ecuatorianos, sino por sobre todas las cosas, a que se busque una salida apropiada legal y honrada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a conceder la palabra al señor Ortega, en representación de los moradores aquí presentes.---

INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE ORTEGA. PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PUEBLO.- Antes de intervenir, quiero agradecer al señor Presidente del Congreso Nacional, quien dignamente tuvo la gentileza de atendernos en cuanto así lo pidiéramos, en igual forma, quiero agradecer a todos los señores diputados, que saben el dolor de quienes hemos conformado por más de veintidós años la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, en esto, quiero hacer hincapié en las palabras del doctor Alarcón, en igual forma del licenciado Camilo Ponce, ya que muchos legisladores conocen muy amplia trayectoria de esta Cooperativa de Vivienda del Pueblo, en la que fuimos siempre manipulados por quien fuera el ex-Presidente de la Cooperativa Carlos Rodríguez Paredes, allí tenemos un hombre tan ilustre como es el doctor Maugé,

cuando por muchos partidos hemos pasado comandados de aquel falso dirigente y que muchas de las ocasiones quienes hemos formado la cooperativa y los asentamientos, no hemos sacado nada, sino el engaño, la traición, de un falso dirigente, que pensó que las haciendas, después de haber contado con nuestro dinero, lo que han hecho es engañarnos y pensar que somos los peones de él. Quiero pedirle concretamente, señor Presidente y señores honorables de este ilustre Congreso, el que aquí hemos venido, no porque se haya tomado la Resolución, porque sabemos que esa Resolución no tiene efectividad, más vale hemos venido aquí porque se le dé un aspecto moral al señor Ministro de Bienestar Social, para que tenga el respaldo de todo este Honorable Congreso, ya que no ha sido capaz, señor Presidente del ilustre Congreso Nacional, no ha sido capaz de solucionar por más de tres años la Resolución de la Cooperativa, ya que como ustedes verán, estuvo en proceso de liquidación. No podemos, señor Presidente, admitir que el engaño de estos señores y falsos dirigentes siga también engañando a los señores honorables diputados, ya que ellos saben. Pedimos, señor Presidente, y encarecimos que con la fuerza y el buen corazón que usted tiene y de los señores diputados, sabrán defender nuestros propios derechos y para que el señor Ministro tenga el apoyo moral de ustedes, a que se liquide esta cooperativa, ya que quienes estamos aquí, señor Presidente, somos los propios socios y no hemos traído aspirantes, porque de otra manera, no estuvieran aquí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la Comisión General. Señor Secretario Sírvese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Los señores diputados integrantes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicar a los señores moradores, que con toda satisfacción la Presidencia acoge la solicitud para nombrar la Comisión, y se procederá a hacerlo el día de mañana. Continúe, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge Zavala, ausente. Está presente el Honorable Segundo Salinas Palacios. Honorable Luis Ponce Palacios, presente. Honorable Segundo Serrano Serrano, presente. Honorable Fabián Alarcón Rivera, presente. Honorable Marco Proaño Maya, ausente. Honorable Fernando Torres Torres, presente. Honorable Walter Cevallos, ausente. Los honorables diputados integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, presente. Honorable Xavier Muñoz Chávez, presente. Honorable Daniel Granda Arciniegas, presente. Honorable Enrique Ayala Mora, presente. Honorable Jaime Nebot Saadi, ausente. Honorable Fernando Larrea Martínez, ausente. Honorable Francisco Peña Bayona, presente. Honorable Camilo Ponce Gango tena , presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Gustavo Espinoza Chimbo, presente. Honorable Eliseo Azuero Rodas, ausente. Honorable Manuel Salgado Tamayo, presente. Honorable Jacobo Bucaram Ortíz, presente. Honorable Bolívar Lupera Icaza, presente. Honorable Homero López Saud, presente. Honorable Augusto Merizalde Lara, presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Cecilia Calderón de Castro, ausente. Honorable Cid Abad Prado, ausente. Honorable Roberto de la Torre Andrade, ausente. Honorable Diego Delgado Jara, presente. Honorable Julio Robles Castillo, presente. Honorable Humberto Delgado Tello, ausente. Honorable Ricardo Bowen Cavagnaro, ausente. Honorable Víctor Granda Aguilar, ausente. Están presentes en la Sala, con el ingreso del Honorable diputado Marco Proaño Maya, diecinueve señores legisladores, señor Presidente.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión . Sírvase in formar respecto de las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existen licencias presentadas, señor-

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego dar lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí , señor Presidente. Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. - Sesión Ordinaria Vespertina, miércoles 17 de abril de 1991, - 16H00. Uno.- Primer debate del Proyecto de Ley de Minería . Número III-91-168. Económico urgente. Dos.- Segundo debate - del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Inversión Urbano - Marginal Rural de la Provincia de Pichincha. Número III-90-- 076. Tres.- Primer debate del Proyecto de Decreto que crea - el Fondo de Desarrollo de Loja, FONDELOJA. Número III-90- - 107-A. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal. Número III-91-160. Cinco.- Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Escala fón para Médicos. Número III-91-126. Seis.- Lectura del Proyecto de Actualización del Pago del Subsidio Familiar para - los Servidores del Estado, amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Número III-91-145. Siete .- Primer debate del Proyecto de Ley de Reactivación Económica. Número III-90-064. Ocho.- Lectura del Proyecto que concede - pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís. Número II-90-83. Nueve.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo número 13, publicado en el Registro Oficial número 132, en favor de la cooperativa de vivienda urbana servidores de la salud. Número II-90-132. Diez. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Dirección de - Turismo y Artesanía del Chimborazo. Número III-91-121. Once.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretario. Número II-90-114. Doce.- Lectura del - Proyecto de Decreto mediante el cual se exporta en favor de la Asociación de Trabajadores de Yura Cruz Alto y los catorce Campesinos socios de la compañía Agroindustrias y Yura Cruz -

S. A. parroquia el Sagrario, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura. Número III-91-128-A. Trece.- Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Número III-91-114. Catorce.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Caja Nacional de Cesantía Privada de los Servidores del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Número III-91-123. Quince.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional, en Servicio Pasivo de los Pensionistas, Invalidez y Montepío Policial. Número I-89-269. Dieciséis.- Lectura del proyecto de Ley que graba el 2% del precio del quintal de azúcar del Ingenio Aztra, en favor del Concejo Municipal de la Troncal. Número II-90-096. Diecisiete.- Lectura del Proyecto de Fijación de Costos por Adjudicación de Tierras en el Cordón Fronterizo de la Región Amazónica. Número III-91-146. Dieciocho.- Primer debate del Proyecto de Cinematografía. Número II-90-096. Diecinueve. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Número III-90-103-A. Veinte.- Conocimiento de la Objeción parcial del Presidente Constitucional de la República, al Proyecto de Ley de la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador. Número II-86-27. Veintiuno.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de Sevilla de Oro de la Provincia del Azuay. Número II-90-130. Veinte y dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos. Número II-90-176. Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.---

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto número uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Primer debate del Proyecto de Ley de Minería. Título uno.- De las Disposiciones Fundamentales. Capítulo I.- Del ámbito de aplicación. Artículo 1.- Ambito de Aplicación. La presente Ley de Minería norma las relaciones del Estado con las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y las de estas entre sí, res

pecto de la obtención de derechos y de la ejecución de actividades mineras. Se exceptúan de las disposiciones de esta ley, el petróleo y demás hidrocarburos, los minerales radioactivos y las aguas minero medicinales". Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Salgado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente y señores diputados : el primer debate de este Proyecto de Ley de Minería reviste una enorme importancia para el Ecuador, creo que todos los miembros del Congreso Nacional, la sociedad civil, los diversos sectores de la sociedad política, en fin los ecuatorianos de las veintiún provincias tenemos clara conciencia, de que la minería es uno de los sectores potenciales que pueden gravitar de manera enorme y benéfica, en beneficio de la solución de la crisis económica que agobia al país y, en esa realización del sueño de la utopía de construir un futuro mejor para los ecuatorianos. Pero por desgracia, señor Presidente, una ley que tiene tanta trascendencia y tan enorme importancia, a nuestro juicio ha sido presentada de manera inadecuada a este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; nosotros como Bloque Parlamentario Socialista, hemos hecho diversas consultas a los organismos interesados precisamente en que el Congreso Nacional tramite y apruebe, una ley que esté acorde con las necesidades y urgencias de la economía del país. Pero las cartas, las comunicaciones, los documentos, los diversos sectores organizados de la sociedad, que se han pronunciado a través de los medios de comunicación colectiva, han coincidido en que este proyecto presentado con el carácter de económico urgente, contiene una serie de aspectos en su forma y en el fondo, que le condenan desde ya a no ser precisamente el documento que espera el pueblo y los trabajadores ecuatorianos. En primer lugar, señor Presidente, cómo se puede pretender que el plazo perentorio que establece el Reglamento Interno y la Constitución, pueda tratarse un proyecto que contiene doscientos cuarenta y tres artículos; cómo pretender que una ley que debería ser ágil, que debería ser



lo más correcta y sintética posible, aparezca como por desgracia sucede con este proyecto, que tiene una enorme extensión, que parecería más bien buscar competir con los códigos de otros cuerpos jurídicos extensos, porque lo que se nos ha presentado es una compilación, a veces una repetición, en otras ocasiones una sistematización de disposiciones jurídicas legales, conceptuales y de procedimiento, ya contempladas en diversas otras leyes vigentes en nuestro país, esto evidentemente se convierte en un primer obstáculo, la falta de agilidad, la falta de concreción y de precisión que debe tener la ley. Pero hay otro problema, señor Presidente, por desgracia me parece que en este proyecto se contemplan una serie de desagregaciones de funciones, que lo único que van a conseguir y tenemos una experiencia en el pasado inmediato, lo que aconteció con la Ley de Contratación Pública, que precisamente por darle este tratamiento urgente, por aprobarlo en forma atolondrada, se transformó después en un obstáculo que tuvieron que denunciarlo los diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana, y que tuvo que el propio gobierno en definitiva replantearse a través del envío de un nuevo proyecto. Yo creo que esta yubsta posición, esta desagregación de funciones, va a crear caos, confusión, desconcierto, y que lo que se pueda descubrir detrás de toda esta maraña en definitiva es la clara intención de exagerar los gastos burocráticos, de crear en medio de un país y una economía en crisis, un enorme aparato administrativo que se contradice, con aspectos esenciales que han sido planteados por parte de este gobierno que no nos habla de la necesidad de evitar la agudización de la crisis fiscal, de evitar la agudización de la crisis general que afecta a la sociedad ecuatoriana. Si se revisan aspectos concretos de la ley, señor Presidente, se puede advertir como se plantean por ejemplo, la creación de oficinas regionales para la implementación de la política minera, y qué va a pasar con estas oficinas regionales, evidentemente que se transformarían en corto tiempo en simple botín burocrático, en simple botín político, en centro de disputas interminables, que no conseguirán los objetivos de transformar a la minería en un renglón fundamental y sustantivo de la economía



ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, y sería muy largo establecer las diferentes razones que nos llevaron a nosotros en primer lugar a no suscribir el informe que había elaborado la Comisión, por que en esto yo quiero decirlo con absoluta responsabilidad, no nos parece que sea un procedimiento adecuado en el Congreso Nacional, trasladar computadoras del Ministerio de Energía y Minas, instalarlas en una Comisión legislativa y de esa manera procesar un proyecto con el carácter de económico urgente, por eso con todo respeto yo no le aplaudí ayer a usted, señor Presidente, cuando felicitaba por la premura con la que se había hecho, porque lo único que hubo de apresurado, es el traslado de las terminales de computadoras, desde el Ministerio de Energía y Minas, a la Comisión de lo Económico, y ese es el mérito en estricta verdad. Señor Presidente, yo creo que el país, yo creo que la totalidad de los ecuatorianos estamos de acuerdo en que hay que buscar fuentes alternativas de recursos para la solución de los grandes y graves problemas que afectan a la economía nacional; nadie podría desde este punto de vista, oponerse a la exigencia de que encontremos un cuerpo jurídico que haga posible la explotación racional, pero con profundo sentimiento patriótico de nuestros recursos; pero tenemos que preservar el equilibrio, tenemos que servir en este momento en que hay una especie de ola derechista, en este momento en que se ha puesto de moda quien se entrega más, quien se subordina más, quien sirve más a las apetencias de gigantescos consorcios, tenemos que pensar también al hacerlo en la minería, en las decenas de miles de pequeños mineros, de pequeños trabajadores artesanales, que laboran en este importante sector de la economía nacional; es decir, pensar en los intereses de la totalidad del pueblo, pensar en los intereses de las veintiún provincias del país; y por este motivo, yo quiero proponer que en definitiva este proyecto que se nos ha enviado con el carácter de urgente, sea archivado, y que se dirija una carta al Ejecutivo, en la que se explique las razones que han llevado al Congreso Nacional, al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, actuando con absoluta sensibilidad y responsabilidad, a considerar que esta es una ley

que por su trascendencia, por su importancia histórica, debe debatirse meticulosamente, debe debatirse en todo el país, y que como consecuencia y resultado de ese debate de altura, de ese debate de conocimiento, pueda el Congreso Nacional aprobar esta ley, y enviarla al ejecútese al Presidente de la República. Por tales razones, señor Presidente del Congreso Nacional y señores diputados, me permito mocionar que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, archive este proyecto enviado y en definitiva se abra un gran debate nacional, con el objeto de que tan importante ley, merezca el tratamiento más responsable y riguroso de parte del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo lamento que lo que ha pasado según la información de la Comisión, que la Comisión no haya podido discutir a fondo las observaciones que se hicieron y que algunos diputados por esa razón no hayan firmado el informe. Sin embargo, señor Presidente, considero yo que el planteamiento hecho en estos momentos, de archivar el proyecto es improcedente, el artículo sesenta y cinco de la Constitución, dice que: "El Plenario de las Comisiones o el Congreso, tiene que ante una ley de carácter económica emergente, de aprobarla debe reformarla, o debe negarla, y para negarlo deberíamos hacer el segundo debate, una vez que el Congreso tenga razones suficientes para negarlo si así lo considerare el Plenario de las Comisiones, o reformarlo; yo considero, señor Presidente, que es necesario y lo dije que participaría en el debate, hacer algunas reformas importantes a este proyecto, pero no creo, señor Presidente, que debamos de rechazar, soy uno de los diputados que públicamente he dicho que este proyecto debió haberse comenzado a discutir desde enero, y no debió haber sido con carácter de emergente, para que el Congreso Nacional de una manera serena, sin apuros, sin presiones, pueda debatir esta ley; sin embargo estamos avocados a este hecho, señor Presidente, y creo que perfectamente podamos presentar reformas importantes a este proyecto y sabemos pues, si el Presidente acepta o veta

el proyecto. Por lo demás, señor Presidente, considero que el debate debe centrarse en algunos aspectos fundamentales, yo - por ejemplo no considero que el hecho de que se habran oficinas regionales sea malo, el país entero está clamando por la descentralización, de tal manera que la descentralización no solamente mira aspectos de la administración seccional, sino en general la conducción de las políticas en todo los órdenes - en todas líneas estratégicas que debería haber, lamentablemente no hay todavía una clara línea estratégica del desarrollo minero ecuatoriano, y por eso incluso, señor Presidente, si bien es cierto que tenemos que proteger al hombre que trabaja con sus manos, es decir al minero artesano; yo no creo señor Presidente, y esa era una de mis observaciones, que podemos hacer un panegírico del pasado y del artesanado en este caso, yo propugno que esta ley busque el desarrollo industrial de la minería, la optimización de los recursos, sin que esto sea mal interprete y se piense que hay que abandonar o permitir el abuso, frente a quienes trabajan artesanalmente, con la minería y particularmente con el oro o con algún otro tipo de minas. Pero , señor Presidente, el Ecuador no solamente es rico en oro, no solamente tiene algunas minas de marmol, el Ecuador es un país que tiene recursos estratégicos importantes, metales estratégicos importantes, una de las causas ocultas que movió el conflicto de la Cordillera del Cóndor, es justamente la existencia de materiales radioactivos y de los contratos que se habían hecho hacia la parte oriental de esa Cordillera, por parte del gobierno del Perú, señor Presidente. De tal manera que el Ecuador si le interesa, al país si le interesa tener una Ley de Minería, tener un claro contexto jurídico que permita el desarrollo estratégico de la industria minera, de la industria minera como tal, de la explotación de yacimientos importantes, de cerca de dos mil minerales que hasta este momento están tabulados como riqueza del Ecuador, no se trata de una solo metal, señor Presidente, sino de generar toda una línea que permita que el Ecuador a más del petróleo , encuentren en las minas una fuente de riqueza para el bienestar de su pueblo y para el desarrollo socio-económico del Ecuador. Por esta razón, yo me inclinaría, señor Presidente, que entremos en el debate, que conozcamos las reformas que algunos



diputados lo vamos hacer, si en el segundo debate este Plenario considera que han sido insuficientes las reformas y que debe negar el proyecto, entonces, señor Presidente, podríamos votar esa moción, pero al final, porque no podemos negar un proyecto sin discutirlo, porque eso sería muy serio para la opinión pública, de que un Congreso niegue simplemente, sin haberlo previamente discutido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se olviden los señores legisladores que estamos en primer debate, de tal manera que estamos tratando precisamente la ley. Tiene la palabra el Honorable - Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: es necesario dejar puntualizados algunos aspectos que se han tratado aquí en el Congreso. En primer lugar, señor Presidente, se plantea de que el sector minero en el país es un sector de gran importancia, de gran trascendencia para el desarrollo de la economía nacional, y que es impostergable al tratamiento de ese sector, esta es la premisa, señor Presidente. En segundo lugar, se plantea y se critica el hecho de que el Ejecutivo, precisamente recogiendo esa apreciación, recogiendo esos intereses del sector vinculado a la minería, a la actividad minera, haya estructurado un proyecto de ley, que le permita al sector minero realizar las actividades mineras, de acuerdo a una ley actualizada, modernizada, y acorde con los intereses nacionales. Ese proyecto de ley con la facultad constitucional del Ejecutivo, ha sido enviado al Congreso Nacional, el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado, determina fechas, determina días para el tratamiento en el Congreso Nacional, señor Presidente, eso no responde efectivamente al Presidente de la República, el que existan los quince días, el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones, debidamente debería haber planificado el tratamiento de esta ley, aquí hemos estado constantemente para el tratamiento de éste y otros proyectos. De tal manera, señor Presidente, que precisamente el proyecto enviado por parte del Ejecutivo al Congreso Nacional, res

ponde a una demanda de carácter nacional y que los sectores vinculados a la actividad minera requieren de esta norma que regule su comportamiento y su actividad dentro de este quehacer. Señor Presidente, se plantea aquí una propuesta de archivo de este proyecto, esta propuesta es totalmente inconstitucional, por lo tanto no procede, señor Presidente, y está en contra precisamente del Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado. Por otro lado, señor Presidente, cómo es posible que se plantee aquí en el Congreso Nacional archivar un proyecto cuando no se lo ha debatido, qué nos está pasando, señor Presidente, tenemos que dar una imagen y una realidad ante el pueblo ecuatoriano, de que se actúa con absoluta seriedad en el Congreso, y que las facultades que concede el Artículo sesenta y cinco, al Plenario de las Comisiones, de aprobar, reformar y negar los proyectos de ley, se lo haga una vez que se haya agotado todo el trámite de una ley constante en el Artículo sesenta y siete de la Constitución; señor Presidente, sería realmente bochornoso ante el país, que el Plenario de las Comisiones, que el Congreso Nacional niegue un proyecto de ley, sin antes iniciado el primer debate, señor Presidente, y menos el segundo debate. De tal manera que esa propuesta es inconstitucional, señor Presidente, y todas aquellas propuestas de reforma al proyecto como aquí lo hemos hecho en la primera lectura, en las observaciones, señor Presidente; estamos de acuerdo en que se reformen algunas cosas ahí planteadas, pero eso si alcanza precisamente de la tienda de su primera instancia y en el segundo debate, señor Presidente. De tal manera que muy comedidamente, le solicito a usted, señor Presidente, que dé curso al primer debate para poder aportar al perfeccionamiento del proyecto y así entregarle al país, una muy buena ley del sector minero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos precisamente en el primer debate Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: --



yo, quisiera, señor Presidente, rogar muy comedidamente a los señores legisladores, que nos concretemos a hacer las observaciones para el primer debate, porque de lo contrario si estamos criticando de que tenemos muy poco tiempo para discutir esta ley, no vamos a lograr nuestro objetivo si seguimos discutiendo en vano. Por ello, me voy a concretar al Artículo primero, muchos organismos han hecho escuchar su voz de protesta por la discusión de esta ley, los municipios de la Provincia del Azuay han hecho llegar una comunicación a su señoría, en donde expresan la preocupación por uno de los artículos, el Artículo ciento cincuenta y nueve concretamente, que les impide explotar o dar las autorizaciones necesarias para los materiales de construcción, por tanto consideraría oportuno que en el Artículo primero se eceptúen del ámbito de la ley los materiales de la construcción y diga algo así: se eceptúan de las disposiciones de esta ley el petróleo y demás hidrocarburos, los minerales radioactivos, los materiales de construcción y las aguas minero medicinales; de esta manera damos solución a un reclamo de los municipios del país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que la Comisión considere esta valiosa observación. Tiene la palabra el Honorable Espinoza Chimbo.-

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: yo quiero empezar agradeciéndole, señor Presidente, por su gentileza, de haber reconocido la tarea y la labor realizada por la Comisión de lo Económico, que tengo yo la satisfacción de presidirla, porque eso significa un reconocimiento efectivo a la labor que se hizo ante tamaña responsabilidad. Quiero recordarles a los honorables legisladores que el jueves en la noche que terminó la lectura de este importantísimo proyecto, se solicitó la colaboración de los señores legisladores miembros de ésta Comisión, para que haciendo un sacrificio y dedicándose a trabajar el fin de semana, puedan entregarle a éste Congreso Nacional el informe que le permitiría realizar el primer debate, en el proceso de la realización de ésta ley. Y efectivamente, señor Presi-

dente, en tratándose de un proyecto tan extenso, hubo que hacer algunas solicitudes, no solamente en la parte física, sino también en la parte humana, de personalidades, técnicos, que están vinculados con el sector y que tienen por obvias razones mayor conocimiento que los legisladores que estamos conformando esta Comisión. Yo declaro que empieso por sorprenderme la declaración del Honorable Salgado, porque yo no había conocido hasta aquí al menos, que las computadoras tienen también ideología política, por supuesto que esto entra ya a formar parte del acervo del léxico político que de ahora en adelante hay que tener cuidado de saber a quién se pide las computadoras, porque resulta que una computadora es de derecha y otra computadora es de izquierda, para poder darle tranquilidad a quienes tienen ese tipo de conceptos aún a la altura de este siglo veinte, señor Presidente. De otra manera, debo confesar que yo dispuse y solicité ese tipo de ayuda, porque no soy demagogo, señor Presidente, ni me gusta actuar con desconocimiento de los hechos, yo tenía que empaparme a profundidad de esta ley, a pesar que ésta del Ejecutivo, no tiene porque el Ejecutivo ser dueño de la verdad, y como legislador, dueño de mis actos, era menester y necesario, primero conocer a profundidad cuál es la intención global de la ley, para empezar luego punto por punto, artículo por artículo, empesar a discutirlo señor Presidente, y me confesé y me confieso ignorante en la materia, ahora menos que antes por supuesto, pero si con capacidad suficiente para decirle que, esta ley no es la mejor ley del mundo, ni es por supuesto la perfección de esta ley en este tipo aquí en el Ecuador, pero si intenta y está logrando entregarle al pueblo ecuatoriano una serie de innovaciones que son muy importantes para el Estado ecuatoriano, para el pueblo ecuatoriano y para los hombres pobres de éste país, señor Presidente. De tal manera que convencido de que esto era positivo para el país, yo ahora si tengo las razones de defenderlo, aún cuando en muchas de estas cosas podamos no estar de acuerdo, pero para eso está justamente éste primer debate. Y, señor Presidente, yo me he permitido preparar para que el Honorable Salgado, que probable -

mente por sus múltiples ocupaciones, o por atender sus tres o cuatro comisiones adicionales, no puede concurrir a ésta - que es su Comisión, yo no tengo la culpa que él no se entere de los problemas y no sepa cómo se desarrollan las cosas - ahí dentro; nosotros hemos hecho una ayuda memoria, señor - Presidente, viendo lo extenso de la ley, hemos hecho una ayuda memoria que sintetiza artículo por artículo, cuales han - sido las razones para acoger o no acoger las observaciones - realizadas en la lectura del proyecto, para permitir intentar que se orienten los señores legisladores o protesten o - acepten, porque esa es la realidad del manejo legislativo y de la práctica de la democracia. Incluído esto, señor Presidente, ustedes van a encontrar que todos los artículos tienen una ligera observación que arranca del análisis de dos - tomos completos de las actas del Congreso que fuera entregado a la Comisión el día viernes, de tal manera que este trabajo, señor Presidente, realizado durante tres días consecutivos, señor Presidente, y de lo cual yo me permití agradecer a quienes voluntariamente intervinieron, y de diversas - tendencias, señor Presidente, nosotros invitamos a quienes - representan la Cámara Nacional de la Minería y representamos a funcionarios honestos que han venido trabajando, intentando entregarle al país, un instrumento de esta naturaleza, y fuimos testigos de las controversias de diversos puntos de - vista que cada cual representa por supuesto, y enriquecieron así las posibilidades de introducir algunas modificaciones, que curiosamente coincidían con algunas apreciaciones de algunos señores legisladores. Hemos coincidido y hemos cuidado del más amplio respeto a las observaciones realizadas por los señores legisladores, y también debo decir que siempre - hemos estado pensando en los beneficios del pueblo pobre - ecuatoriano, y de lo que nosotros suponíamos el minero artesanal que ustedes en la medida en que sigan compenetrándose con el proyecto, van a darse cuenta que no es tal, que es - tan complejo este campo minero, que yo por ejemplo me sorprendí y me entusiasmé a la vez, señor Presidente, cuando - me informé por ejemplo que el país más o menos produce ciento cuarenta millones de dólares solamente en el sector aurífero



fero, señor Presidente, y que esos ciento cuarenta millones de dólares, ni un solo dólar recauda el pueblo ecuatoriano - a través del Estado para su beneficio; me he informado a través de esta ley, que justamente la ley que ahora tiene vigencia sirve para que se cometan las más graves irregularidades cuando en esa ley se mantienen las concesiones hasta por cincuenta mil hectáreas, en un proceso en el cual mediante contratación pública, mediante contrato entre el minero y el Estado, tiene que mantenerse en un litigio permanente, porque basta que el minero no cumpla con sus finalidades para que - entre en litigio con el Estado, pero el Estado a su vez entra en proceso largo antes de revertir esas concesiones nuevamente para que sean utilizadas por otros mineros que estén interesados en desarrollar el sector. Me informé también, señor Presidente, cuanto deben esos mineros que son concesionarios actuales de medio Ecuador en la mina, señor Presidente, y que por derechos superficiarios no pagan un solo centavo - porque no le quieren pagar al país, y que no hay herramienta legal que les permita que el Estado pueda exigir, sino luego de todos los largos y engorrosos trámites de lo que significa el deshacer un contrato, como el que ellos manejan para esas concesiones; y, me permití también conocer, señor Presidente, la amplia gama de complejidades que significa la distorsión creada por la ley vigente, cuando yo me enteré de que las concesiones mineras se las hacen en un mismo espacio para dos, tres, cinco, diez, minerales diferentes, que le impedían que pueda hacerse un manejo racional de los propósitos mineros. Y también conocí algunos datos novedosos, que ojalá los señores legisladores en la medida en que se siga desarrollando el análisis del proyecto, puedan seguir penetrándose. Yo no defiendo este proyecto porque viene del Ejecutivo, señor Presidente, lo defiendo porque con honestidad y absoluto convencimiento lo considero mejor que el anterior, lo considero que al limitar las concesiones a cincuenta mil hectáreas apenas, en vez de las cincuenta mil vigentes, y lo considero también porque en forma expresa les da requisitos para los que sean ya concesionarios actuales tengan que desarrollar la concesión o revertir al Estado; lo consi-

dero bueno en fin, porque está intentando eliminar la cantidad de distorciones que permiten a los poderosos ser dueños de este sector, y que permite también explotar a los pequeños mineros. De ahí es que, señor Presidente, no me deja de sorprender su declaración en "Ultimas Noticias", que coincide con la declaración del señor Fernando Navarro y Guillermo Bixbi, que fueron funcionarios del gobierno del ingeniero León Febres Cordero, pero no digo que por eso sea malo, digo que es malo porque ellos son los mayores concesionarios de las áreas que tiene el país ahora, señor Presidente; el señor Horacio Rueda, ex-Gerente del INEMIN en el gobierno de Febres Cordero, y dueño de varias concesiones en El Oro y en Portovelo, la mitad le corresponde en concesión al señor Horacio Rueda, el señor Fernando Navarro que también está muy a lado de su declaración, señor Presidente, fue Subsecretario de Minas también en el Gobierno de Febres Cordero, socio del señor Horacio Rueda y coactor de la ley vigente, y el señor Guillermo Bixbi, también ex-Gerente de INEMIN, ellos son los que no quieren que esta ley se conozca y se apruebe, señor Presidente, porque tienen intereses, porque tienen inmensas áreas de concesiones guardadas legalmente para sí, pero que con esta ley se verían obligados a trabajarlas o a revertirlas, que es diferente, no quiero hacer ningún tipo de discusión, pero si llama la atención el curioso mecanismo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos Honorable.....

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Sí, llama la atención, señor Presidente, ese curioso comportamiento de algunos señores legisladores, que solamente creen que esta berborrea de izquierda, está solamente en los discursos, cuando aquí poniéndose a trabajar, a analizar las cosas y a discutirlo, dándose un poco más de tiempo cuando se quiere trabajar, aún cuando no le paguen, señor Presidente, para poder aportar al Congreso y a quienes estamos interesados en que estas cosas salgan y tramitarlo de acuerdo a lo que dispone la ley, señor Presidente.....



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Salinas Palacios.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: no sé con que oportunidad el señor coronel, observó que yo levantaba la mano para hacer uso del derecho de exponer algún criterio, tuve que hasta golpear la mesa, pero me vio un poco retrasado y algunos conceptos que yo hubiese querido decirlos, inteligentemente ya lo han hecho algunos compañeros legisladores. Simplemente en la condición del legislador gobiernista, sub-jefe de ese bloque, quería dejar perfectamente puntualizado que las obligaciones de el Congreso Nacional deben ser en que todos sus actos estén enmarcados dentro del cuerpo de las leyes ecuatorianas, hacia allá se apunta con la seriedad en los procedimientos, yo respeto sobre manera porque conozco al Diputado Salgado, respeto sobre manera al respetable bloque al que lo integra, pero considero que en este momento, por disposición suya consta en el primer punto del Orden del Día, el primer debate, y en ese tipo de condiciones no es posible la proposición que necesariamente traería como consideración el hecho de que el Plenario de las Comisiones Legislativas vote, porque para aprobar, para reformar o para negarlo solamente podría obtenerse mediante un resultado de votación que no es procedente jurídicamente cuando recién está abierto el primer debate, esa sería la consideración de orden jurídico más allá de creer que, cuando se utilizó la palabra archivar se estaba indicando en posibilidades similares de decir en el hecho de negarlo. Yo creo que los proyectos de ley que los envía el Ejecutivo, están enmarcados también en disposiciones que le dan derecho dentro de la norma constitucional, la posibilidad del tiempo para el tratamiento o no, eso no es una situación que está delineada en ninguna conducta legal, el Congreso Nacional tiene sus plazos perfectamente definidos y así es como debería hacerlo, por eso es que, señor Presidente, yo me sumo al criterio del legislador del Azuay, en el hecho de que ganemos tiempo y empezemos a discutir, posi

blemente una vez terminadas las observaciones que se tienen - que plantear en este primer debate y el Congreso en uso absoluto de su derecho de mayoría toma alguna resolución, ese será respetable, la condición de los legisladores gobiernistas es la de entrar a debatir a discutir las leyes que vayan en beneficio del país, coincido también con los criterios de que ningún cuerpo legal venga de donde viniere se puede considerar perfecto, por eso están las posibilidades legales de hacer las insinuaciones, las reformas y los cambios necesarios, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor doctor Bonilla, señores legisladores: creo que es oportuno que este momento, los legisladores expresemos nuestro criterio general sobre el proyecto de ley que ha enviado el señor Presidente de la República, porque tengo la plena seguridad que ni siquiera vamos a culminar el primer debate, esta noche hay sesión del Plenario, habrá mañana, el viernes no habrá y como el día lunes fenece el plazo de quince días, dentro del cual debe pronunciarse el Plenario, esta ley entrará en vigencia por el Ministerio de la Ley. La primera pregunta que nos hacemos los legisladores Social - - Cristianos, es por qué el Presidente de la República envió con el carácter de urgente, no un proyecto de ley cualquiera, sino la nueva Ley de Minería, que es en la práctica un verdadero código minero, porque la urgencia, tal vez porque trata de distraer al Congreso Nacional, a fin de que no cumpla de terminadas funciones, o tal vez, porque detrás del proyecto de ley, se esconden también determinados intereses que busca proteger la ley y quién la propuso. Sea de ello lo que fuere, el proyecto de ley, enviado por el Presidente de la República en materia económica y con el carácter de urgente, merece ciertas críticas, así como también merece que se reconozca las virtudes del proyecto, porque este proyecto no es señores legisladores, totalmente malo, tiene aspectos positivos pero también tiene aspectos realmente negativos, que deben ser meditados profundamente por los legisladores. Cuáles son entre-

otras las críticas que se le puede hacer a este proyecto de ley de minería. En primer lugar, como decía el Diputado Salgado, se trata de una ley reglamentaria, una ley que contiene doscientos treinta y siete artículos, seis disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales; la Ley de Minería vigente, expedida en la época del ingeniero Febres Cordero, contiene sesenta y tres artículos, cuatro disposiciones transitorias y once disposiciones generales, el proyecto de ley evidentemente enviado por el Presidente de la República es reglamentario, y esa excesiva reglamentación del proyecto de ley de minería se debe al falso supuesto del que parten actualmente quienes están gobernando el país, que mediante la expedición de leyes vamos a solucionar los problemas del país; no señores legisladores, la solución de los problemas del país, no está en la insuficiencia de leyes, hay no sé cuantas leyes, miles de normas jurídicas, la ley vigente, en materia de minería es una ley saludable, el problema es que no se la ha aplicado adecuadamente, de tal manera que aumentando doscientos artículos, no se va a solucionar el problema de la minería en el país. En segundo lugar, el proyecto de ley enviado por el Presidente de la República es un proyecto de ley excesivamente burocrático, crea la Corporación Minera con personería jurídica, crea el Instituto de Investigaciones Mineras con personería Jurídica y también crea dentro de la Dirección de Minería un Departamento de Catastros y otro departamento que analice las concesiones y la concesión de licencias; en total el proyecto crea, dos entidades con personería jurídica y dos entidades también que no van a tener personería jurídica pero que se convierten en verdaderos monstruos burocráticos y, lo que es peor, estas dos entidades con personería jurídica van a recibir ellas los ingresos por concepto de regalías y patentes; en la ley vigente, cuando hicimos esa ley porque yo participé en la elaboración de la ley vigente de minería, establecimos que los ingresos que recibe el INEMIN, por concepto de pago de regalías y de patentes, iría a la cuenta única del tesoro nacional, y no como se prevee en esta ley que vaya un cincuen



ta por ciento a estos dos monstruos burocráticos, para que se los maneje tal como se maneja ahora por ejemplo, PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, y todos estos entes voraces que existen en el sector público; eso no podemos permitir quienes creemos que el aparato estatal no puede sobredimensionarse teniendo en cuenta las actuales circunstancias en las que se desenvuelve el país. Pero no solamente el poder burocrático, la mentalidad estatizante que contiene el proyecto de ley enviado por el doctor Borja, se manifiesta en la creación de estas corporaciones, va mucho más allá, porque los burócratas que van a estar al frente de esas corporaciones, de las direcciones regionales de minería, tienen poderes absolutos, van por ejemplo ellos a determinar las servidumbres que actualmente las debe determinar un juez de lo civil, como en todo país civilizado, ellos van señores legisladores, los burócratas precisamente, a declarar la nulidad de los contratos de concesión, cuando en todo país civilizado y como prevee la ley vigente, eso debe hacerlo un juez. En otras palabras, con el proyecto de ley, enviado por el Presidente de la República, quedamos simplemente en manos del burócrata de turno y creo que esa no puede ser la alternativa que ofrezca el país, al inversionista extranjero o al inversionista nacional, los problemas jurisdiccionales tienen que resolverlos los jueces, tal como lo establece la ley vigente. En tercer lugar, como ya lo han dicho varios comentaristas el contrato de concesión establecido en el Proyecto de Ley de Minería es totalmente obscuro, hablar de la hipoteca del contrato de concesión es un absurdo jurídico, porque lo que se puede hipotecar son bienes inmuebles debidamente determinados, y la concesión no es un bien inmueble, la mina si es un bien inmueble, el terreno donde está la mina es un bien inmueble, pero no la concesión, esta observación la hace un ex-Vicepresidente de la República y creo que tiene asidero esa observación, señores legisladores y que debemos meditarla detenidamente. Pero, qué es también lo favorable, lo beneficioso que trae el proyecto de ley, es importante, lo que mencionaba ya el Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, el hecho de que la concesión minera no sea ya de cincuenta mil hectáreas, sino que



sea de cinco mil hectáreas y dentro de esas cinco mil hectáreas que se garanticen dos mil hectáreas por lo menos, para conservación ecológica, eso es beneficio; es beneficioso también que se establezca la libre comercialización y exportación de los minerales, salvo algunos determinados en la ley, eso demuestra que si se quiere con el proyecto de ley ha de entrarse dentro de la corriente liberalizadora que necesita la economía nacional; también es beneficioso el que exista continuidad entre la fase exploratoria y la fase de explotación, está bien, porque de esa manera se estimula, se le da alicientes al inversionista que quiere en nuestro país invertir para generar en definitiva mayor riqueza; y, también es beneficioso lo que consta actualmente en el proyecto de ley en materia tributaria, establecer muy claramente las reglas del juego a las que deberán sujetarse los inversionistas nacionales y los inversionistas extranjeros, eso está bien, pero por lo demás según lo que he dicho existen aspectos absolutamente negativos y esos aspectos negativos que contiene el proyecto de ley enviado por el Presidente de la República, no amerita que el Congreso Nacional en forma apresurada apruebe este proyecto que lo ha enviado con el carácter de urgente y en materia económica, tan clara es la ley vigente que, para el otorgamiento de permisos o de contratos se establecen dos posibilidades. Aquel inversionista que quiere sujetarse a las normas administrativas pide un permiso al INEMIN, mientras que aquel inversionista que quiere sujetarse a las normas civiles de contratación, pide que se le otorgue un contrato minero. En el primer caso la autoridad administrativa como es lógico tiene derecho de cancelar el permiso, para exploración o para explotación. Pero en el segundo caso, cuando se ha generado un auténtico contrato minero, sujeto a las normas de contratación civil, allí según la ley vigente el funcionario administrativo no puede dar por terminado el mismo el contrato de concesión, sino que tiene que demandar ante el juez competente la terminación del contrato, lo que es lógico, lo que existe en todo país civilizado; lamentablemente en el proyecto de ley enviado por el Presidente de la República, un pro-

yecto bastante ampuloso, se confunden estas reglas fundamentales del convivir contractual, el proyecto de ley que ha enviado el Presidente de la República no es una copia del Código de Minería Chileno, dicen que han incorporado algunos elementos, pero no es así señores legisladores, hay diferencias profundas entre el Código de Minería Chileno y el Proyecto de Ley enviado por el Presidente de la República. La propuesta del Honorable Salgado, si bien es loable en el sentido de que el Congreso Nacional no se vea forzado a facilitar que el proyecto de ley que nos ha enviado al Presidente de la República, sea aprobado y entre en vigencia por el simple Ministerio de la Ley, constitucionalmente y reglamentariamente este momento no procedería; y, como dije al inicio, tengo la seguridad que ni siquiera vamos a culminar el primer debate de este proyecto de ley, he querido hacer conocer estos puntos de vista para que conste en la historia de la ley, y para que en lo futuro cuando esta ley entre en vigencia por el Ministerio de la Ley, un grupo de legisladores podamos preparar un proyecto de reformas que requiere este proyecto de ley por la serie de vicios, errores y complejidades que contiene. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores: empezaré haciendo una relación a una acusación que se ha hecho a la Dirección del Congreso, respecto a que coincide con los criterios de algunos funcionarios del gobierno del ingeniero Febres Cordero, y para el efecto se utiliza el periódico "Ultimas Noticias" del día de hoy, miércoles 17 de abril del 91, pero no se lee por ejemplo, porque no interesa por supuesto lo que también consta en la página ocho de este periódico, que habla en el sentido del criterio de los pequeños mineros y donde dicen que es, que esta ley es un paquetazo, concretamente dice: "el señor Angel Muñoz y Santiago Mora Hidalgo, representantes de los pequeños mineros indicaron que, no se oponen a la inversión del capi

tal extranjero, reconocen que requieren de recursos financieros y tecnología, pero que esta inversión debe realizarse bajo reglas claras del juego, estamos dispuestos a asociarnos con grandes empresas, pero en base al reconocimiento de los derechos adquiridos y a una participación equitativa de utilidades, el proyecto de ley, -dijeron- en su Artículo sesenta y dos, contiene sanciones punitivas que van desde la prisión hasta incautación de bienes, multas de diez a doscientos salarios, decomiso de productos en caso de minería ilegal, con ello se estaría dando paso al desalojo, hacen la relación de lo que significaría el festín minero, y a una serie de observaciones de todo tipo; es decir son los pequeños mineros organizados en el país, los que también expresan primero su disconformidad. Por lo tanto, vale la pena aquí hacer un señalamiento pues, es decir primero no es el criterio solamente de cierto sector que supuestamente está de acuerdo y desesperado que entre toda la inversión extranjera que sea del caso, no, son los pequeños mineros que en este país también tienen intereses para sobrevivir pues, y que es necesario protegerlos y ampararlos, pero si ellos señalan y dan razones y observaciones por las cuales no debería justamente aceptarse y aprobarse un proyecto como paquete, es lógico que tendrán sus fundamentos, pero yo me voy a remitir a esto posteriormente. En primer lugar, yo quisiera apoyar la proposición que ha realizado el compañero Manuel Salgado, creo que ahí en esa proposición debe haber una reforma, no debería decir archivo, sino de acuerdo a lo que la Constitución Política de la República, en su Artículo setenta y seis establece sería, yo sería de la idea de que sea en los siguientes términos. "El Congreso Nacional -dice la ley- conoce, aprueba o niega proyectos de ley, en su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas", entonces yo quisiera proponer de que se niegue este proyecto y quisiera o que se acepte como reforma a la moción del compañero Manuel Salgado, o que se plantee como otra moción, como se quiera, pero que en definitiva se niegue y voy a fundamentar porqué solicito esto este momento. Primero, hay una razón de carácter operativo, se demoraron tres días en el Congreso Nacio



nal, sólo para leer los doscientos cuarenta y pico de artículos, considerando las disposiciones transitorias en las cuales se hacían observaciones, es decir una lectura sin debate, una lectura con únicamente las observaciones, es decir sin debatir, sin utilizar el derecho de los legisladores, el límite para que ésto ingrese, esta ley por el imperio de la calidad de ser un proyecto emergente, es el día lunes, por lo tanto significa que hay dos días, el día de hoy miércoles y mañana jueves, el día viernes la mayoría de los legisladores, especialmente los de provincias, retornan a su provincia y el día lunes la experiencia demuestra que a veces no es posible conseguir quórum, pero en el supuesto que tuviéramos ocasión de conseguir quórum, tendríamos dos días para cada discusión, si la lectura no más vale la pena señalar cuánto se va a demorar, es decir no es posible físicamente poder discutir dos veces, y si no se discute dos veces, el Presidente Borja puede tranquilamente decir, que ese proyecto como es emergente, tiene que entrar por el imperio de la ley; pero yo quisiera no solamente remitirme a una razón de carácter operativo, es decir de por más que hagamos esfuerzos no vamos a alcanzar justamente en dos días a que además obtengamos los informes de la Comisión correspondiente para el primer debate y el informe para el segundo debate. Ese proyecto presentado en los términos que se lo ha hecho es sin duda una maniobra pues, yo pienso que es una maniobra cuando se manda un cuerpo de leyes que tiene alrededor de doscientos cincuenta artículos y evidentemente tiene que ser leído, tiene que ser discutido en primera y en segunda, y debe recibir los tres informes de la Comisión correspondiente para efectos de que pueda ser este proyecto, pues, discutido y finalmente con las reformas enviado al Ejecutivo. Yo quisiera remitirme señores legisladores, a un aspecto que me parece importante: primero, qué representa la minería en el país, yo tengo aquí en mis manos una declaración que se la realizó justamente el día 25 de agosto de 1989, en el programa Sonovisión, esta declaración la realiza uno de los dirigentes de la Cámara de la Minería



en el Ecuador, y señala que el oro, solo el oro, signifi -  
can mil seiscientos cincuenta millones de dólares al año, -  
en los últimos años de esta década, óigase mil seiscientos -  
cincuenta millones de dólares, el petróleo normalmente da -  
para el país, o daba antes del último año donde hubo la si -  
tuación del Golfo Pérsico, entre novecientos a novecientos -  
cincuenta millones de dólares, eso significa de que sólo -  
por recurso oro se podía obtener cada año entre setecientos  
a setecientos cincuenta millones de dólares adicionales, de  
dólares adicionales a lo que son ingresos de petróleo, o si  
se quiere porcentualmente el cincuenta y cuatro punto siete  
al cincuenta y siete punto cinco por ciento, más de lo que  
son los ingresos de carácter petrolero, primera cosa. Segun  
do, a finales de año de lo que hace la declaración de la Cá  
mara de la Minería a través de sus dirigentes, la deuda ex -  
terna del Ecuador se calculaba en once mil setecientos cin -  
cuenta millones de dólares, once mil setecientos cincuenta -  
millones de dólares, y voy a remitirme a una relación que -  
es posible resulte difícil de hacerlo factible en la reali -  
dad, pero que dados los datos vale la pena señalarlo. Se es  
tablecía en esa época, el monto de la deuda externa en el -  
mercado secundario al valor del trece por ciento, es decir  
si el Ecuador compraba la deuda externa en el mercado secun  
dario, los once mil setecientos cincuenta millones de dóla  
res, habría significado mil quinientos veintisiete millones  
de dólares, es decir ciento veinte y dos millones de dóla  
res, menos de lo que en un solo año el Ecuador obtendría -  
por el recurso oro, ahí primero la trascendencia. Segundo ,  
no es, no es señor Presidente, de que existan en el caso -  
ecuatoriano buenos proyectos de la Ley de Minería y que ese  
buen proyecto y el otro era un muy buen proyecto o a la in -  
versa, de que malo era el anterior y bueno es éste. Todo el  
mundo sabe que tras el poder político hay un poder económi -  
co y que tras del mismo poder económico están los mismos mo  
nopolios, vinculados a determinados sectores del capital ex  
tranjero, hay determinadas afinidades, y eso no escapa na  
die, y altos miembros vinculados al gobierno anterior hoy -  
son mineros, hoy son mineros o averiguaron por ejemplo en -

torno a determinados candidatos a la Presidencia de la República, justamente en el año ochenta y ocho, y vamos a encontrar que ahora son mineros, recordemos por ejemplo lo que significa el caso de altos directivos del actual partido de gobierno, o de no que se averigüe quienes eran los verdaderos dueños de La Tigrera, los verdaderos dueños de La Tigrera y vamos a encontrar que a lo mejor encontramos a uno de los máximos accionistas del actual partido de gobierno, pues, ahí vamos a encontrar de cómo ahí no hay diferencia cuando se trata de obtener determinadas ventajas de los recursos nacionales, es más, un alto dirigente de la propia Izquierda Democrática dijo, yo soy el dueño, sin serlo, él no era, el verdadero dueño era un alto dirigente de ese partido. Y eso lo saben perfectamente y no voy aquí a remitirme a esos hechos, y se señala de que es inconstitucional y se rechaza; yo quiero recordar que el ingeniero Febres Cordero, apenas concluyó el período ordinario de sesiones del año ochenta y seis, presentó me parece que como catorce proyectos de ley con carácter de urgente, para que sean discutidos en el año de mil novecientos ochenta y seis, a partir del día once o doce de octubre del año ochenta y seis; y lo que aconteció fue, bajo la presidencia del licenciado Andrés Vallejo, uno de los aludidos de paso, sí, él señaló y estuvo de acuerdo el Congreso, que muy bien era viable de que el Congreso en uso de la atribución del Artículo sesenta y seis, podía negar, la mayoría de los diputados del bloque progresista y otros más, votaron porque se archive, porque era evidente que resultaba aquello una trampa, meter tantos proyectos de ley para que no pueda el Congreso resolverlos y para que puedan entrar por el imperio de la ley justamente en vigencia. Y eso es lo que se quiere hacer ahora, por lo tanto el argumento de la inconstitucionalidad porque rechazamos hoy no es viable, ese Congreso del año ochenta y seis, del once o doce-me parece que es el día once de octubre- sí, qué es lo que planteaba o cuánto tiempo duró, no duró ni siquiera tres horas, porque hubo la moción, intervino uno por bloque y se rechazó ese paquete calificado

de emergente. Por otra parte, miremos que hay buenos gobiernos y malos gobiernos, cuando de manejar la cosa pública se refiere y me voy a remitir a lo que dice no un militante socialista, uno de los asesores fundamentales del gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, en el campo de la minería y que era candidato a la Presidencia de la República, el señor ingeniero Guillermo Sotomayor. El señor ingeniero Guillermo Sotomayor, en la Revista "Vistazo", quinientos treinta y nueve, de febrero ocho de mil novecientos noventa, en una entrevista larga que se llama el "Paraíso perdido de Sotomayor", en la página veintiuno y veintidós, tiene una pregunta y la siguiente respuesta, le preguntan sobre qué opina él respecto de la minería y la percusión de la minería en la economía ecuatoriana?, y él textualmente declara lo siguiente, dice: la respuesta voy a permitirme leer, porque no son palabras mías, "La minería seguirá siendo el pivote de alrededor del cual girará el progreso de la nación, lo que sostengo es que el oro es el metal noble que está en primera línea, junto a su recuperación inmediata y a su inversión en industrias básicas como la de fertilizantes"; pero ya anda por ahí una Ley de Minería que no se sabe si será otro parto de los montes, para mí la verdadera reserva monetaria debe estar en oro, pero nosotros hemos tenido la debilidad de exportar el oro, el gobierno anterior -se refiere al gobierno del ingeniero León Febres Cordero Ribadeneira dice: "mandó a Londres con el pretexto de refinarlo seis toneladas de oro que nunca volvieron, ni tampoco volverán. El actual, el del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, del cual era asesor el ingeniero Guillermo Sotomayor, dice el actual, ha enviado diez, dice - están pignoradas todas". Miren ustedes, es decir que no se venga a decir que los unos han sido los buenos y los otros los malos, no, yo pienso de que existen evidentemente graves cosas, graves equivocaciones, que no pueden bajo ningún concepto pasar. Señor Presidente y señores legisladores, yo pienso que si existen extensiones muy grandes de minería, para zonas de exploración y explotación, es preciso limitar, pero no solamente tiene que limitarse a las áreas, sino también el número pues, porque todos saben que en el país existe un grupo-



de abogados tramitadores que teniendo la ingerencia en el Ministerio de Energía y Minas, pueden obtener mayores cantidades justamente de minas, esa es una realidad, en el país también en esto vale la pena señalar, funciona una especie de mafia vinculado al poder político y que se me diga que no es cierto, que altos dirigentes del actual régimen en el gobierno anterior recibieron o no, grandes concesiones mineras, yo pediría que se revise las minas de la Provincia de El Oro, en las zonas cercanas a Portovelo y Zaruma, y que se pregunte de quiénes son las más grandes chancadoras por ejemplo, y valdría la pena que se pregunte si altos dirigentes del gobierno anterior ahora en el gobierno del doctor Borja, son o no son beneficiarios de concesiones mineras, se dirá que todos los ecuatorianos tenemos derecho, cierto, pero por eso mismo hay que regular, hay que establecer reglas de juegos absolutamente claras. Valdría la pena además de ello hacer un señalamiento, nosotros no es que nos oponemos a que no existan las posibilidades de que en el país haya una ley eficiente, yo creo que es un asunto lógico, el Congreso no puede decir negamos y se acabó, el Congreso puede comprometerse para que un proyecto bueno, o un proyecto menos malo, o un proyecto con mayor conocimiento de lo que debe hacerse, pueda justamente expedirse en noventa o ciento veinte días, yo creo que si el señor Presidente de la República el doctor Borja hubiese señalado, hubiese dicho de que le da al Congreso treinta o sesenta, noventa o ciento veinte días, para que consideren un proyecto, por la importancia que tiene ningún legislador habría dicho que no quiere pues, y yo pienso, señor Presidente, en este sentido, que valdría la pena que se consiga para el Congreso Nacional una Comisión de apoyo, a que contribuya a elaborar una ley que sea menos, diríamos con menos sospechas y con menos errores, y me permitiría sugerir incluso que organismos entre otros más podrían integrar por ejemplo, deberían estar ahí la Cámara de la Minería, pues que tiene interés la Cámara de la pequeña Minería que también tiene sus propios intereses que no coinciden forzosamente con la gran minería, ahí deberían estar también las asociaciones de profesionales del INEMIN, pues, que conocen también por la experiencia de lustros-



lo que significa la explotación minera en el Ecuador, ahí debería estar el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Minas, pues, ahí deberían estar también otros sectores, deberían estar los colegios profesionales, por ejemplo el Colegio de Ingenieros, Geólogos y Minas de la Provincia de Pichincha; el Colegio de Geólogos del Ecuador, que abarca a los egresados de la universidad de Guayaquil; deberían estar también de las cuatro universidades del Ecuador, que hoy tienen egresados de las escuelas de Geología, Minas y Petróleos deberían estar de la Politécnica Nacional; de la Universidad Central del Ecuador; de la Universidad de Guayaquil; y, de la Politécnica del Litoral; es decir, no es que decimos rechazamos el proyecto, negamos el proyecto, y dejamos que simplemente entre en vigencia o siga en vigencia, indefinidamente el proyecto de ley ....

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, en definitiva lo que planteamos es, que se niegue ese proyecto con sujeción al Artículo sesenta y seis, como moción modificatoria a lo que propuso el compañero Manuel Salgado, o como moción propia, primera cosa. Segundo, de que el Congreso Nacional se comprometa a dar una Ley de Minería al país, pero una ley que sea además producto de la discusión, pues, no producto de sorprender al Congreso Nacional, que tenga una comisión de apoyo en los términos que se ha señalado; y, además de ello, señor Presidente, yo quisiera solicitar finalmente una cosa, por ejemplo de que se pueda hacer llegar a los diputados los criterios oficiales que tienen profesores de la Universidad Central por ejemplo, que estudian Geología y Minas, hay un informe por allí, al que tuve hoy ocasión de conocer, y al cual no me puedo referir porque no tengo tiempo, no porque me falte voluntad, señor Presidente, para justamente señalar cuáles son los criterios que ellos justamente observan que sería necesario hacerlo; de ser preciso, señor Presidente, pediría que posteriormente se me conceda el uso de la palabra que reglamentariamente tengo ese derecho, pero quiero en

definitiva señalar por las razones expuestas, que este proyecto no puede pasar al menos, creo que no es responsable que -- mientras no conozcamos exactamente qué estamos aprobando, aprobemos o demos luz verde para que el Ejecutivo haga lo que quiere y cumpla con los intereses con los cuales está también ligado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alberto Dahik, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. Aunque no soy miembro del Plenario, hago el uso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene pleno derecho de intervenir.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- ... de intervenir en los debates, señor Presidente. Creo, señor Presidente, que hay que hacer ciertas puntualizaciones, el problema de la minería en el país, es un problema crítico para el futuro ecuatoriano, y lo hablo desde el punto de vista de una persona que ha estado encargada de las finanzas públicas del país, que ha tenido que palpar la realidad de nuestro sector externo y que puede ver la proyección futura del sector externo. Es un hecho incuestionable que la productividad de los pozos petroleros va a descender en los próximos años en el país, es incuestionable que la deuda que sí se paga, no la de los bancos, sino la de las entidades multilaterales, de los gobiernos, de los organismos como el Lessing Bank, el COFASE, el SECSEL, las instituciones oficiales de crédito, ha incrementado esa deuda significativamente, y que si se proyecta el flujo de la balanza de pagos del Ecuador, de aquí a dos o tres años, la situación de divisas es realmente desesperante; y no hay, señor Presidente y señores legisladores, ninguna opción de una masiva y rápida generación de divisas que pueda computar el espacio que ocupa o ha venido ocupando el petróleo en la balanza de pagos y pueda solventar las estrecheces que va a producir la balanza de capitales, la cuenta de capitales, que no sea una masiva ex -

plotación minera, señor Presidente y señores legisladores. - Por lo tanto, no estamos hablando simplemente de un proyecto de ley, estamos hablando de un sector que tiene que ser clave en la supervivencia del sector externo y consecuentemente de la economía ecuatoriana a futuro. Que no ha venido funcionando el sector minero, que hay deficiencias actuales en la actual administración y legislación, es un hecho incuestionable que esta ley tiene defectos, también es un hecho incuestionable, para eso estamos aquí para tratar de debatirlas. Ciertamente, señor Presidente y señores legisladores, que doscientos y más artículos son casi imposibles de discutir, pero quiero felicitar la intervención del doctor Luis Fernando Torres, los puntos esenciales y las observaciones esenciales fueron resumidas por él, tal vez deberíamos hacer el esfuerzo conjunto todos los bloques, de presentar como lo ha hecho él en forma sucinta, las observaciones de fondo a los artículos esenciales y lograr tal vez que esos cambios se introduzcan en consenso de todos los bloques aquí representados y podamos darle a la ley las reformas que esta ley necesita, y lo quiero felicitar también, por reconocer de acuerdo a su criterio jurídico, que no es constitucional devolver el proyecto y reconocerlo a pesar de que tanto él como quien habla, fuimos testigos de cómo la Izquierda Democrática, en su momento como lo dijo el Diputado Delgado, que ahora defiende que no se puede constitucionalmente rechazar el proyecto, se archivó proyectos en el pasado, una prueba más, señor Presidente, de esto que tantas veces hemos hablado, de que una cosa es cuando se está en la oposición y otra cosa cuando se está en el Gobierno, pero ciertamente no podemos seguir con estas venganzas y con estos cobros de deudas, lo trascendental es que algo hay que hacer con el problema de la minería, y no es como decía el Diputado Delgado, con el mayor respeto, con esa ligereza señor Presidente, no se pueden tratar los problemas del país, si alguien de la Cámara de Minería dice que hoy se producen mil seiscientos millones de dólares, que se producirán mil seiscientos millones de dólares por año, no podemos tomar pues señor Presidente, esa cifra con tanta facilidad, la inversión-



minera señor Presidente y señores legisladores, es muy complicada, yo sí he estado en las minas del país, tome usted el caso Nambija, es una mina que prácticamente, es un yacimiento que prácticamente se lo ha perdido con su enorme potencial, porque no ha sido técnicamente explotado, señor Presidente y señores legisladores, se usa mercurio como aglutinante, se contamina los ríos, se pierde un gran porcentaje del mineral por las técnicas ineficientes de producción, una mina como Nambija requiere varios años para su montaje, señor Presidente y señores legisladores, hay que tomar una muestra de varias muestras de la zona, llevarlas a instituciones u organismos técnicos del exterior, en base a las pruebas se levanta el capital, hay que diseñar la mina, diseñarla, porque no es como comprar un telar, como comprar un camión, hay que diseñarla, hay que ver si es polimetálica, si se va a usar centrifugación o algún tipo de molienda para separar los minerales y después cuáles se van a recuperar o no, qué minerales aparte del oro o de la plata, están en la mina, es un proyecto o un proceso sumamente complejo, no es que de aquí a mañana hay mil seiscientos millones de dólares y que con eso vamos a pagar la deuda externa, es un proceso complejo que requiere un esfuerzo nacional muy grande y no es que sencillamente vienen los mil seiscientos millones; y por si acaso si el Diputado Delgado cree que con un año vamos a pagar la deuda externa, lo elemental es que si la deuda está al trece por ciento y la empezamos a comprar, sube de precio pues, si está a precio porque nadie la quiere, no es que vamos a pagar toda la deuda externa, es que vamos señor Presidente, a darle la única opción de sustituir la generación de divisas del petróleo con otros productos que sí pueden representar masivamente generación de divisas. Señor Presidente y señores legisladores, creo que lo que está sucediendo en el Congreso con el debate nos va a llevar a que sencillamente entre por Ministerio de la Ley. Yo propondría que los bloques propongan, se forme una comisión de jefes de bloque y propongan las reformas que se crea necesarias al proyecto, para que puedan hacerse las modificaciones sensatas al proyecto y éste pueda llevar por lo menos la opinión de los legisladores, porque me te



mo que si no es así, entrará en vigencia por el Ministerio de la Ley y habrá que tomarle cuentas al doctor Borja de todas las veces que él criticó al ingeniero Febres Cordero, cuando mandaba proyectos de ley de emergencia al Congreso Nacional, por lo menos el Diputado Delgado, hizo lo mismo el once de octubre y está haciendo lo mismo ahora, pero los señores de la Izquierda Democrática, sí han cambiado de criterio y eso hay que dejarlo puntualizado, pero no es para tomarse las revanchas, señor Presidente, es para ver qué hacemos con este problema. El Partido Conservador, cree y a eso se debe mi intervención, que el problema de la minería es esencial para el futuro del país y que el Congreso no puede dejar la sentencia de que no le da una respuesta al país, si es que nosotros negamos el proyecto, cuál es la respuesta alternativa que le estamos dando al Ecuador, para el problema minero, esa respuesta no la veo aquí, señor Presidente, y señores legisladores, porque creo que no habría ningún cambio legal. Por lo tanto, propongo como moción, que todos los bloques presentemos estudiando la ley las reformas concretas a ver si logramos en cada uno de los artículos esenciales, porque muchos de los artículos son eminentemente reglamentarios y no esenciales y ver si logramos entonces un consenso para el cambio de esta ley, porque me temo que si el debate continúa como hasta ahora, no vamos y coincido totalmente con el Diputado Delgado, no hay ni siquiera tiempo, señor Presidente, para entrar en el primer debate, acabar el primer debate. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito informar que están inscritos los honorables Ayala Mora, Azuero Rodas, Delgado Tello, Granda Víctor, Salgado Tamayo, Merizalde Lara, Maugé Mosquera, Granda Arciniegas, Cecilia Calderón de Castro. Con lo que digan los honorables legisladores, Diego Delgado también, con lo que digan los honorables que están inscritos, vamos a terminar las observaciones de este primer artículo. Tiene la palabra el Honorable Ayala .-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, me voy a concretar en brevísimos minutos a consideraciones absolutamente de trámite. El señor Diputado Alberto Dahik, en su intervención menciona-

ba que según su opinión, que la tenía ya desde que fue Mi - nistro del gobierno anterior, el Congreso no puede negar pro - yectos, la opinicón que hemos venido sosteniendo ya durante - algunos años, desde cuando usted señor Presidente, fue dipu - tado socialista en mil novecientos ochenta y cuatro, es que - el Plenario o el Congreso, cualquiera sea el caso, tienen la capacidad legal de negar los proyectos de ley y sobre esto - ya se ha discutido; aún más, recuerdo yo una reunión en la - cual presidida por el señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, el Congreso resolvió que tenía la capacidad de negar los pro - yectos de ley, y por qué mecanismo?, por el mecanismo de con - siderar el informe de la Comisión y acoger el informe en - el sentido de que el proyecto sea negado, o en este caso - que es el que ahora estamos viendo, a través de negando el - informe de la Comisión, al mismo tiempo resolver la negativa del proyecto en su conjunto. El señor diputado Maugé, decía, que hay que llegar a un segundo debate, para esto no hace - falta, de ninguna manera, puede negarse un proyecto en cual - quier momento de su trámite, incluso recuerdo yo que se lle - garon a negar proyectos enviados por el ingeniero Febres Cor - dero, el momento en que se leyó la comunicación en que lle - gó a la Secretaría el proyecto de ley, porque el Congreso - tiene la capacidad de hacerlo pues, el Congreso puede apro - bar, modificar, negar proyectos, y al negarlo puede hacerlo - en cualquier momento, yo no veo en ningún lugar de la Cons - titución y del Reglamento, que dice, que hay que llegar a se - gundo debate para negar los proyectos, los proyectos pueden ser negados en cualquier momento, otra cosa es que se argu - menten razones de conveniencia legislativa, y decir podemos - tratar como decía el diputado Maugé, de llegar a un acuerdo - si no lo llegamos, entonces negamos el proyecto, yo creo - que eso es perfectamente viable y perfectamente presentable - como una alternativa, pero no vengamos a decir aquí, a decir - que desde que el doctor Rodrigo Borja se hizo cargo del po - der, el Congreso ha perdido la facultad de negar proyectos - de ley, que tenemos que considerarlos aunque tengamos que pa - sarnos la vida entera aquí durante quince días, es absoluta - mente falso, y yo quiero acudir a la coherencia política de

los señores legisladores que pertenecen a un partido que defendió ardorosamente esta tesis, y yo hubiera creído que la tesis que defendió entonces Andrés Vallejo, era tesis de principios y que el Congreso tenía entonces la capacidad y la tiene ahora, de negar un proyecto de ley en cualquier momento de su trámite; el cómo lo haga, eso sí tiene que establecerse en términos claros, el disponer que un proyecto se archive no es negarlo, en este momento no cabe entonces la solicitud de archivo del proyecto, cabe el recurso constitucional y reglamentario de plantear el que se niegue el proyecto y se lo ha hecho no solamente en el período setenta y nueve, noventa y uno, se lo ha hecho en toda la historia parlamentaria del Ecuador. Yo quisiera recordar por ejemplo que allá en el año mil ochocientos cincuenta el Congreso negó con una sola resolución un proyecto del Código Civil, porque tiene capacidad de hacerlo, venir a discutir semejante disparate, señor Presidente, por entusiasmo que haya de alagar al gobierno, me parece que se está fuera de la coherencia parlamentaria que deberíamos tener. Yo estoy obviamente de acuerdo con la propuesta del Diputado Salgado si esta se niega, señor Presidente, como parece que va a suceder, seguiremos discutiendo el proyecto de ley; y, si el señor Diputado Maugé cree que en el segundo debate no se han hecho las reformas necesarias y habrá que negarlo, entonces lo haremos porque el Congreso puede negar y a eso se circunscribe mi intervención, que prometí que iba a ser corta, el Congreso tiene la capacidad de negar un proyecto de ley el momento en que llega o hasta el último debate; el Congreso no está condicionado, ni constitucional, ni legal, ni reglamentariamente, a que ha de hacer las cosas como determinados diputados piensan cuando la conveniencia del gobierno ha cambiado. El Congreso tiene sus facultades y debe mantenerlas siempre, y la seriedad del sistema funciona a base de que respetemos siempre las mismas reglas de juego y las reglas de juego son, que el Congreso tiene capacidad para negar proyectos o para considerarlos a base de la tramitación jurídica establecida en la Constitución y Reglame



to; incluso, quiero recordar que el propio Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que está ahora a consideración de los legisladores y que he tenido el cuidado de leerlo, el Congreso no ha perdido ni siquiera en ese proyecto de ley, la facultad de negar los proyectos, no podía perderla porque la tiene por la Constitución de la República. En consecuencia, yo estoy de acuerdo con la moción del Diputado Salgado y quisiera, señor Presidente, que la haga votar luego del debate, si es que en el debate perdemos, aquí nos vamos a quedar a continuar el debate de la ley, disciplinada, democráticamente aceptando una derrota; pero no podemos, señor Presidente, por conveniencias que tenga el gobierno ecuatoriano a estas alturas, no podemos venir a sostener -insisto- que el Congreso ha perdido facultades solamente porque un partido político ganó las elecciones del ochenta y ocho. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Azuero Rodas.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quiero hacer una intervención suscita, no plagada de retórica, quiero siempre como ha sido el espíritu en las múltiples ocasiones que hemos conversado, manifestarme en el sentido de que el factor tiempo es sumamente importante, si he pedido el uso de la palabra, es precisamente para esclarecer algunos asuntos que hubo tocado en su intervención el colega Manuel Salgado y que no estimo yo deben dejarse pasar, puesto que tiene estrecha vinculación con los miembros de la Comisión a la que me pertenezco y la que elaboró un informe para que el Congreso lo conozca. No quiero como le decía polemizar, ni hacer de esta intervención un acto de futuro debate, bajo ninguna circunstancia se puede aceptar que el mero hecho de que se hayan utilizado computadoras en la Comisión, haya tenido que cambiarse el espíritu de la ley y el espíritu de la concepción respecto de la ley, de los diputados que actuamos en la elaboración del informe. Yo pienso, señor Presidente, que tampoco se está sirviendo a sector alguno cuando nosotros o al menos los que por primera vez estamos en este sagrado recinto, obra-



mos de buena fe y siempre pretendemos aportar modestamente en lo que podemos, para el enriquecimiento de las leyes y para un pleno y cabal funcionamiento de este Plenario de las Comisiones. Hay que trabajar y trabajar, no significa extendernos en discursos y tratar de obstaculizar la tramitación de este proyecto de ley, que como todos aquí lo han expuesto tiene que ser urgentemente debatido y compilando todos los aportes brillantes de los diputados; si hay que cambiar artículos, pues pongámonos a trabajar en cuanto a la supresión de estos artículos, si hay que aportar para extender incisos a algunos artículos, entremos en eso, porque eso es precisamente lo que debemos hacer como legisladores, no proponer el archivo de la ley cuando ni siquiera lo hemos conocido, cuando el Congreso no conoce en lo absoluto, qué es lo que la Comisión ha planteado en su informe respectivo. Yo, señor Presidente, me ratifico en cuanto a que tengamos que trabajar arduamente en el tratamietno de este proyecto de ley y si es necesario que aquí estemos declarados en comisión general, pues podemos utilizar este recurso para no permitir que el Ejecutivo pueda implantar en esta ley algunos efectos nocivos para la minería y para algunos sectores que tan candorosamente han sido defendidos por algunos ilustres diputados en este recinto; esa yo creo que debe ser la vocación cívica de cualquier legislador y entrar en materia que es lo que nos corresponde. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Tello.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. Perteneciendo a la Provincia de Zamora Chinchipe, minera por excelencia y conociendo la realidad que viven los mineros de ese sector, tengo que lamentar la opinión de ciertos legisladores que yo más creo que tratan de obstaculizar el desarrollo minero. Lo decía algún diputado, quizás sin conocimiento de causa, de que seudos dirigentes que pretenden únicamente llevar el caos al sector minero, han dado declaraciones que no favorece sino a quienes siempre están tratando de buscar la discordia en el sector minero, especialmente en Nambija, donde ya

tienen no solo dos, ni tres, ni cuatro problemas, sino cientos de problemas que posteriormente ocasionarán guerras civiles, que va a determinar por la invasión que trata de hacerse sin ningún procedimiento legal; yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, que la Ley de Minería va a permitir un desarrollo armónico, va a permitir que los pequeños y grandes mineros tengan la oportunidad también de endeudamiento, tengan la oportunidad de asesoramiento para que ya no se explote este metal que produce la tierra en una forma muy rústica, que no se arriesguen cuantas vidas que en este momento en el sector Nambija, por decir al diario son las víctimas de ecuatorianos que están entregando su vida; porque no hay una técnica, porque no hay una decisión de parte del Gobierno, y a través de un procedimiento legal que establece esta ley, no es que estemos en total acuerdo con la ley, pero es por eso que nos permitan que los legisladores introduzcamos las reformas correspondientes, que contemple también la opinión de quienes hemos palpado la realidad, que hemos vivido como mineros, no como aquellos que sin ni siquiera contar con una pala ni una lampa se creen mineros, lo que se creen es distorsionadores de la minería, y aquí hay muchos mineros de mi provincia que lo certifican; yo creo, señor Presidente que lo más loable, lo más patriótico para los mineros ecuatorianos es aprobar esta ley e incrustar las reformas correspondientes a fin de que no pase únicamente con el criterio de la Presidencia de la República, sino que podamos poner nuestras observaciones, tenemos en el proyecto que habíamos anotado como reformas importantes, ya sea también el incremento al presupuesto de los gobiernos seccionales, que se beneficien esos sectores donde se produce el metal. Yo, señor Presidente, solicito a los honorables legisladores que se de curso a esta ley, a fin de que se pueda incrustar las reformas necesarias y pueda salir con el criterio de los honorables legisladores; caso contrario como ya manifestaron los colegas de que la ley va a pasar por Ministerio de la Ley, si hasta el día lunes no vamos a tratar, nos vamos a dedicar a las intervenciones, únicamente consideradas con un ánimo

de saber que haga el Ejecutivo y no se va a aprobar, yo creo señor Presidente, que va a afectar enormemente a los sectores pequeños. Yo quiero pedir a los honorables legisladores hacer las intervenciones lo más corto posible, a fin de poder dar trámite a este proyecto y nosotros poder hacer las observaciones necesarias y que no sea únicamente, vuelvo y repito, el criterio de la Presidencia de la República, sino también vayan marcadas las reformas que se puedan incrustar. Por lo tanto, señor Presidente, en aras a que esta ley se apruebe, yo pido a los señores legisladores entremos a conocer. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados : a los que por supuesto señor Presidente, menos se nos podría acusar de pretender impedir que se dé una nueva Ley de Minería, es sin lugar a dudas a los legisladores del Partido Socialista Ecuatoriano. A usted le consta, señor Presidente, - que precisamente fue usted frente al anuncio ya del gobierno de que se enviaría un proyecto económico urgente, el que con una alta sensibilidad patriótica y para dar una respuesta al sector minero, claro y crucial en el desarrollo nacional, tuvo la gentileza de designarme coordinador para tratar de buscar una armonía entre diferentes sectores para que se presente un proyecto o un proyecto de ley lo más completo posible; y yo debo reconocer, señores diputados, que en ese esfuerzo nos reunimos especialmente con los señores de la Cámara de Minería que los veo que están presentes aquí en esta sesión, ellos han estado en realidad interesados en promover este proyecto de ley, porque sin lugar a dudas el anterior proyecto o la ley vigente de minería, impuesta inconstitucionalmente por el Presidente Febres Cordero, es una ley que beneficia como muy bien lo señalé alguno de los señores diputados, en forma indiscriminada a las concesiones, concesiones que incluso en forma ociosa la mantienen en reserva determinados inversionistas extranjeros o prestan nombres que lamentablemente en nuestro país hay presta nombres, para que después hagan su agosto en el momento en que considere oportuno al -



gún inversionista, explotar un determinado mineral; la actual Ley de Minería tiene numerosísimas deficiencias, se ha presentado a una serie de irregularidades, la Ley de Minería de mil novecientos setenta y cuatro del Gobierno Militar, fue una ley de minería, señor Presidente, con un gran contenido de defensa del interés nacional, pero tal vez se cerró demasiado a lo que se refiere también a la necesidad de la inversión que también es un requerimiento para el desarrollo especialmente de sectores tan importantes y de costos tan elevados como es el sector de la minería; la ley del Gobierno de Febres Cordero en cambio fue hacia el otro extremo, y esta ley que debería superar los diferentes extremos, el extremo de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco; resulta, señor Presidente, que ha terminado convirtiéndose en un proyecto de ley que se lo quiere a raja tabla imponer de parte del Ejecutivo, sin buscar los mejores mecanismos de diálogo. Señor Presidente, luego de que usted me encargó ese honroso trabajo de buscar un concenso entre los diferentes sectores para la elaboración de la ley, fueron los funcionarios del Ejecutivo que se negaron concurrir al Congreso Nacional, eso les consta a los señores de la Cámara de Minería, invitamos a los pequeños mineros y varias delegaciones de pequeños mineros concurren a sesiones de trabajo para hacer sus observaciones, para plantear sus inquietudes, que creo yo de alguna manera las hemos recogido en el momento en que se hicieron observaciones a la ley; de parte del Ejecutivo ha habido la actitud de querer imponer en paquete esta ley, una ley, señor Presidente, que nosotros la cuestionamos por su exagerado aperturismo, una ley que la cuestionamos porque en verdad no fomenta aquello que hacen minería en el país, porque por más abierto que ha estado el país a la inversión extranjera desde la ley del ingeniero León Febres Cordero, no se ha hecho ninguna inversión sustancial en el Ecuador; la única gente que ha trabajado en minería, son los cincuenta, sesenta mil familias ecuatorianas, que en condiciones absolutamente precarias, sin ningún apoyo del Estado están haciendo minería, especialmente en las provincias del sur de nuestra patria, y también hay empresarios nacionales que han estado haciendo minería, y que claro se sienten discriminados frente a las medidas exageradamente-

favorables a la inversión extranjera que constan en la Ley de Minería del ingeniero León Febres Cordero; ha existido - por lo tanto de parte del Poder Ejecutivo una apertura para darle al país una buena Ley de Minería, que conjugue al interés del empresariado nacional, que tiene derecho a hacer minería, qué mejor que los capitales del Ecuador se destinen a esta área tan importante que genera en realidad empleo y riqueza para el país; qué mejor que la Ley de Minería apoye el esfuerzo de esas decenas de miles de familias que con verdadero sacrificio están realizando esta actividad en los diferentes rincones de la Patria, pero eso no ha recogido la Ley de Minería. Entonces, señor Presidente, esa es una realidad, por eso sería importante que el Congreso Nacional, ya que no ha existido la suficiente sensibilidad del Ejecutivo, recoja de los diferentes bloques los distintos planteamientos que existen sobre este tema, los problemas de fondo, los cuestionamientos que se hace al actual proyecto de ley, yo pedí, señor Presidente, a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos de la Universidad Central del Ecuador, cuyo Decano es el doctor Agustín Paladines, observaciones y cuestionamientos a este proyecto de ley y aquí hay cuestionamientos muy importantes de una enorme trascendencia que lo hacen los profesores de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos, de la Universidad Central del Ecuador, no personas que no conocen del sector; incluso, gentes que pueden ser funcionarios en el Ministerio de Energía y Minas, pero que tienen su propio criterio como académicos y como gente comprometida con el país y no con los compromisos transitorio que tenga un gobierno; aquí se habla, señor Presidente, de cómo prácticamente no se le dan facultades a la Dirección Nacional de Minería, en donde se retoma el viejo concepto de concesión y prácticamente se utilizan incluso arcaísmos en el manejo de las concesiones desde el punto de vista de la técnica jurídica que tiene que ser definitivamente superado, así mismo nosotros hemos hecho observaciones de fondo que el exagerado aperturismo puede llevar a que el sector minero pueda ser incluso un mecanismo para negocios ilícitos como el lavado de dólares; aquí se ha

cen observaciones muy inteligentes al problema de la exoneración tributaria, exoneración tributaria a las utilidades y a la explotación minera, especialmente durante los primeros cinco años de desarrollo de la actividad minera que puede llevar a una senda explotación de las minas y que no se dé ningún beneficio en definitiva para el país y que todo se traslade hacia afuera para los inversionistas extranjeros, aquí se hacen observaciones, señor Presidente, que coinciden con las que han formulado varios legisladores respecto a la minería artesanal, a la minería que ejercen grupos familiares o comunitarios, colonos, moradores ribereños etcétera, que necesita del respaldo irrestricto del Estado; en fin, señor Presidente, todos estos criterios, todas estas opiniones valiosas de las universidades, de la pequeña minería, de la propia Cámara de Minería, no han sido recogidos en el proyecto, y se puede pensar tal vez señores diputados, que podrá ser reformado este proyecto que sigue teniendo alrededor de doscientos cincuenta artículos, no es posible, señor Presidente, si en el debate del primer artículo llevamos alrededor de dos horas; claro que usted señor Presidente, ha permitido que todos los diputados hagamos observaciones generales, ya que se ha planteado un asunto que es estrictamente constitucional, la posibilidad de que se niegue el proyecto; pero, todos coincidiremos, incluso los que con muy buena fe y buen sentido común hemos estado participando, porque no se puede decir que no hemos participado, hemos hecho observaciones y numerosas en la lectura de la ley; por más buena voluntad que exista, señor Presidente, no vamos a terminar este primer debate; entonces la ley entra en vigencia por disposición constitucional. Lo correcto es, que frente a esa situación señores legisladores, se dé paso a una moción que es una moción previa a la aprobación de la ley, que es el pronunciamiento del Congreso, si el Congreso está o no de acuerdo en negar la ley, es una alternativa que tenemos de acuerdo con la Constitución; si el Congreso dice que la ley se niega, bueno no tiene sentido el primero y el segundo debate, porque la exigencia del primero y segundo debate, es para aprobar la ley, no para negar la ley, si es que pierde la mo-



ción que plantea la negación de la ley, tenemos que seguir el trámite a pesar de que será absolutamente infructuoso, porque no terminaremos el primer debate y el día martes la ley entrará en vigencia por así disponerlo el artículo correspondiente de la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, yo quiero señalar, señor Presidente y señores diputados, en nombre del Partido Socialista Ecuatoriano, que quienes más interesados estamos en que exista una buena ley de minería, que conjugue todos los intereses, no vamos a la altura de este tiempo a oponernos a la inversión extranjera, sería un absurdo si necesitamos recursos para que se puedan explotar los recursos del país, cómo vamos a permitir que se sigan estableciendo discrimenes entre el capital nacional y el capital extranjero; de ninguna manera, pues, porque en este país lamentablemente se le han dado todas las facilidades al capital extranjero y al capital nacional se le han puesto una serie de cortapizas, y por qué no vamos a levantar nuestra voz para que en esta ley se encuentren consignados los derechos y aspiraciones de la pequeña minería, algo que no va a ser posible, por la falta de tiempo. Por esa razón, señor Presidente, y comprometiéndonos ante el país, e incluso en conversación franca y abierta con el propio Ministerio de Energía y Minas, hagamos un esfuerzo colectivo, entre Gobierno, Ejecutivo, Cámaras de la Minería, pequeños mineros, para no presentar los ciento cincuenta artículos, si estamos hablando creo que decía el honorable Presidente de la Comisión de lo Económico, que habían ciertos puntos fundamentales, suficiente que se mande quince, veinte reformas a la ley, no doscientos cincuenta artículos; esa es una clara intención de que no se discuta el problema de fondo, sino que en paquete entre en vigencia esta ley que la ha concebido el Ejecutivo y que la ha mantenido casi en secreto, porque el proyecto por ahí se filtró uno y después las readecuaciones, también las ha mantenido en secreto, este es el precio del secreto, yo creo que no debe haber secretismos ante el país, y para un problema de tanta trascendencia yo he dicho en varias ocasiones, la novelería de la maquila, de las zo -

nas francas, no tiene de ninguna manera, no debería tener la prioridad que la que tiene una ley como la Ley de Minería. - Por esas razones, señor Presidente, nosotros apoyamos la moción previa del Diputado Manuel Salgado, en el sentido de que se niegue este proyecto de ley y que de inmediato se den los pasos conducentes a tener una auténtica ley de minería, que de una respuesta a este importante sector de la economía y de la Patria ecuatoriana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Salgado.

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: muy pocas palabras, no ha sido nuestra intención desviar el debate hacia asuntos de carácter personal, porque esos no tienen ninguna trascendencia, lo que aquí se discute es el contenido de una ley - que reviste enorme trascendencia para la vida de nuestra República y es a ello a lo que nos hemos referido, porque nosotros somos de aquellos hombres que llevamos como norma suprema de nuestra conducta, el servicio a nuestra Patria y a nuestra tierra; aparentemente algunos podrían pensar que un diputado que representa a la Provincia del Carchi, una provincia pequeña, una provincia básicamente agrícola y pecuaria, no tiene mayor conocimiento sobre la trascendencia de una ley minera, pero no es así, señor Presidente. Y estoy consciente de que también la Provincia del Carchi tiene un enorme potencial en la cuenca del Chota, en la cuenca del Río Mira; hay una región inexplorada que de acuerdo a proyecciones que se han hecho particularmente por las Fuerzas Armadas del país, me refiero a la zona de Maldonado, de Chical, de Tobar Donoso, tienen enormes reservas mineras; en las cercanías de la propia capital provincial Tulcán, que hace pocos días celebraba su ciento cuarenta aniversario, existen enormes recursos geotérmicos, de tal manera que nosotros estamos refiriendo a un asunto que es trascendente para el país y que nos importa también a los ciudadanos de la provincia. No quiero abundar señor Presidente, sobre elementos de juicio que presenté en la primera intervención, que demues-

tran la inconveniencia de esta ley; pero, yo quisiera agregar algo más, porque en definitiva no es personalizando y haciendo señalamientos de carácter individual, como se efectúan los argumentos, en este proyecto de ley hay una cosa muy grave, se viola el literal uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado vigente, aquel artículo y aquel literal, que se añade como áreas reservadas a la explotación del Estado ecuatoriano, precisamente algunas de las áreas del subsuelo que están ubicadas en el contexto de la Ley de Minería. Por este motivo, señor Presidente, yo quiero solicitarle a usted que en estricta aplicación de lo que dispone el Artículo sesenta y seis y con su venia, me permita formular como moción previa el siguiente proyecto de Resolución, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leerlo honorable.....

EL H. SALGADO TAMAYO.- Que diría: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que la elaboración, trámite y aprobación de la Ley de Minería, reviste una enorme importancia para la vida económica y social del país, pero que dada la amplitud y complejidad del proyecto, es necesario propiciar de modo previo un amplio debate nacional y al interior del Congreso, lo cual no puede realizarse en el plazo perentorio de los quince días. Resuelve: Punto Unico.- Negar el tratamiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano." Como empecé presentando esta Resolución, me permito solicitar a usted, que se digne calificarla como previa y que se someta a votación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Merizalde Lara.....

EL H. MERIZALDE LARA.- Gracias. Señor Presidente. Señores diputados: este proyecto de ley no lo defiendo porque viene del Ejecutivo, yo le defiendo porque soy una persona que me



he dedicado a la minería durante quince años y algo lo sé, - es necesario que exista una ley de minería, ya que el minero ha venido trabajando solamente el capricho de INEMIN, INEMIN prácticamente ha sido atentatorio contra el trabajo de la minería. Aquí en el país no existe la gran minería, hay más de unos cincuenta mil compañeros mineros que estamos dedicados a la pequeña minería. Vuelvo y repito, no existe la gran minería; es así, que INEMIN ha venido realizando estas operaciones solamente con un reglamento aplicando a la minería, - ya que prácticamente desde el año mil novecientos setenta y cuatro, no existe una Ley de Minería, todo ha sido solamente un proyecto y no se ha aplicado lo que se ha hecho. Si verdaderamente existe preocupación por el pequeño minero del Ecuador, yo les rogaría a los señores diputados que se preocupen por proteger el pequeño minero, porque creo que esa es la parte problemática que tiene el pequeño minero aquí en nuestro país, y esa es la desconfianza a que no se trabaja en la minería como es debido, ya que aquí dedicarse a la minería - prácticamente es un trabajo de riesgo, no solamente de capital sino hasta de la vida misma de la persona. Algo interesante que lo veo en esta ley, es que también protege la inversión del minero, del pequeño minero del país, porque ya no es como con los reglamentos anteriores, que lo aplicaba INEMIN, en que le quitaba prácticamente, cuando le quitaba la concesión minera por un plumazo de un funcionario de INEMIN, lo quitaba al minero, al pequeño minero, cuando estaba en su trabajo, cuando él ya prácticamente vencía todas esas dificultades, un funcionario del INEMIN iba, ponía su informe y le quitaba la concesión minera. Hoy no, está protegiendo esta ley al pequeño minero, ya no es el caso en que INEMIN retira toda la maquinaria de trabajo y prácticamente fuera de lo que le quitaba la concesión minera, le quitaba su herramienta de trabajo, esto prácticamente era un problema bastante grave para el pequeño minero; de igual manera sucedía, cuando este minero pasaba la fase de industrialización, también corría el riesgo e INEMIN hacía todo esfuerzo para quitarle esa maquinaria de industrialización, sin estar -

en el área de trabajo. Mi preocupación que la tengo con esta ley, también debemos ver la medalla en ambas caras . Yo me temo y por eso solicito a que se debe proteger el pequeño minero, porque el gran minero, los mineros extranjeros que vendrán, prácticamente al pequeño minero lo van a liquidar. Esta preocupación es por la basta experiencia que tengo durante quince años en la minería, a que se le debe proteger, eso es lo único que quiere el minero ecuatoriano, el pequeño minero ecuatoriano, a que se le proteja su inversión, a que se le proteja su área de trabajo. Con esto quedaría conforme y satisfecho con esa protección, que se lo haga y esta ley pudiera entrar en vigencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé Mosquera.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados : primero, señor Presidente, yo quiero hacer unas puntualizaciones en relación con la ley que se discute. Yo creo, señor Presidente, que los intereses del desarrollo nacional están por encima de cualquier interés y en ese sentido, yo dije y expresé que había que discutir y por lo menos si en el primer debate, concluido el o dentro del debate, veíamos que era inconveniente, entonces había razón suficiente, porque por lo menos en derecho hay que tener razón suficiente para pagar una ley. No he dicho que el Congreso no tiene facultad para ello, pero también señor Presidente, el Diputado Dahikse permitió hacer una intervención señalando que no hay coherencia, que el Bloque Parlamentario Progresista en el que yo participé, había rechazado proyectos del ingeniero Febres Cordero, qué es lo que hizo la legislatura de mil novecientos ochenta y cinco?, cuando el ingeniero Febres Cordero envió como ley emergente, como ley emergente catorce proyectos, señor Presidente, la Constitución es muy clara, la Constitución dice claramente que el Presidente podrá enviar una ley de emergencia, una, no dice que puede enviar varias. Esa fue la razón por la que se negó en función del mandato constitucional, la misma razón señor Presidente, que yo tuve aquí, para decir

que no se tramite la Ley de la Maquila y otras leyes, porque el Presidente nos había enviado en ese entonces, cinco leyes y por eso sostengo en el Tribunal de Garantías Constitucionales que esa ley fue tramitada inconstitucionalmente en el Congreso y por eso también esta legislatura con mi voto rechazó después cuando nuevamente se pretendió enviar dos leyes como emergentes, porque la Constitución es absolutamente clara. La Constitución dice que solamente el Presidente tiene facultad para enviar una ley, la puede enviar sucesivamente, pero una ley. En este sentido, señor Presidente, no es lo mismo, no es lo mismo lo que se está haciendo, ni es lo mismo lo que yo he dicho ahora, que lo que sucedió en mil novecientos ochenta y cinco. Por lo demás, señor Presidente, yo no creo tampoco que nosotros podemos aquí negar la ley en el primer artículo sin haberla discutido, cuando estamos para primer debate, simplemente para que digan o para que mañana salga en los periódicos que este Plenario de las Comisiones no es, ha perdido la independencia frente al Ejecutivo o es gobiernista. Esos calificativos, señor Presidente, que muchas veces le han endilgado a mi partido y a quien habla, a mí me tiene sin cuidado, señor Presidente, porque yo actué en función de los intereses que creo defender que son los del país. Es verdad, señor Presidente, como lo ha sostenido el Honorable Diputado Granda, que hay aspectos que no ha recogido esta Ley de Minería, pero para eso estamos aquí nosotros, para que se incluyan en el primer debate y en el segundo debate, esos aspectos que no han sido recogidos por la ley, porque otros sí han sido recogidos por la ley. Yo tengo incluso también, señor Presidente, las opiniones de la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas y Petróleo, y aquí las observaciones que ellos hacen tienen algunos aspectos de crítica y otros como lo que sostienen que la creación de entidades especializadas, en la investigación, desarrollo y control, supervisión fiscalización de la actividad geológica o minera nacional establecida en el proyecto, es por principio una necesidad y defensa de los intereses soberanos ecuatorianos. Un hecho positivo que amerita el total respaldo por parte de quienes nos encontramos inmersos en el quehacer geológico minero na-



cional. Es decir, la Ley de Minería tiene que encontrar elementos contradictorios, aquí hay intereses contradictorios y los legisladores estamos en la obligación de tratar de conjugar esos intereses contradictorios, porque definitivamente la vida es así, en la vida se juegan intereses y lo que tenemos que hacer es que no prevalezcan intereses ilegítimos o que prevalezcan unos intereses que realicen un monopolio frente a otros. Por lo demás, entonces señor Presidente, yo considero que, lo que hemos hecho el día de hoy al haber abierto un debate en torno al rechazo de la ley, es no haber discutido la ley, haber liquidado el tiempo del día de hoy día, del día de hoy que debía haberse discutido en primer debate, en una cuestión general, en una cuestión donde se han hecho alusiones que forzosamente requieren de una aclaración como la que yo acabo de hacer, señor Presidente. Yo creo y estoy convencido, de que podríamos nosotros haber reformado la ley, para eso somos Congreso, esa es la soberanía del Congreso incluso de leyes que salen del propio Congreso, del propio bloque de los Congresos, son modificadas; ayer, señor Presidente, cuando discutíamos el proyecto de vialidad de la Provincia de Bolívar que había sido presentado por nuestro bloque parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, aquí se hicieron innumerables correcciones, que las va recoger la Comisión y va al primer debate, vendrá prácticamente casi un proyecto cambiado para que tenga su debido financiamiento que no lo estaba contemplado en su redacción original. Lo mismo, señor Presidente, acaso que porque el Ejecutivo envía un proyecto, los diputados estamos en la obligación de aceptar o de aceptar lo que la Comisión nos diga, para eso estamos aquí para votar y reformar la ley. Yo señor Presidente, había dicho en la lectura, a más de que hiciese algunas observaciones, que me reservo el derecho de observar y de modificar algunos artículos de esta ley, en virtud, señor Presidente, que con la responsabilidad de representar los intereses como legislador nacional, concurrí también a la Facultad de Ingeniería, Geología, Minas y Petróleo, recurrí a otros pro

fesionales de solvencia en este país, que conocen de mine  
ría y que me han asesorado en aquello que debía de refo  
rarse y de proponer las reformas necesarias aquí en el  
Congreso Nacional, si eso no se da paso, bien, señor Pre-  
sidente, esa es la atribución del Congreso Nacional, pero  
quiero que quede claramente cual es mi pensamiento. Mi  
pensamiento no es un sometimiento a que porque ha venido  
del Ejecutivo tenemos que aprobar esta ley, esta ley me  
decía que nosotros tengamos razón suficiente para decir,  
porque de lo contrario, en la lectura ya hubiéramos dicho  
señores, hay tantos artículos, tenemos tanto tiempo, es  
insuficiente, en consecuencia la negamos y pedimos que la  
ley inmediatamente sea patrocinada por un grupo de legis-  
ladores, por este Congreso, para que sea tramitada por la  
vía ordinaria. Es decir, si tenemos la voluntad de servir  
al país, y no simplemente la voluntad o de aparentar que  
no estamos con el gobierno o de hacer un acto político me-  
ramente de rechazo al gobierno, cuando incluso de antema-  
no se han hecho declaraciones ya públicas. Esa es, señor  
Presidente, mi posición. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente y señores le-  
gisladores: yo considero que la comparación es un instru-  
mento legítimo para determinar la verdad, como método es  
válido comparar una situación con otra, para así poder de-  
terminar la verdad; sin embargo, señor Presidente, la com  
paración que aquí se ha hecho tanto por el Diputado Delga-  
do, como por el Diputado Dahik, coincidentes, es falsa y  
hay que apelar a las actas del Congreso, el licenciado An-  
drés Vallejo acaba de dar la versión precisamente telefó-  
nica de que nunca se archivó ningún proyecto enviado por  
el Ejecutivo, nunca se negó sin sujeción a la Constitu-  
ción, y todo lo que se negó fue con estricta sujeción a  
las normas constitucionales que rigen la República. Esta  
es la verdad, señor Presidente, en aquella ocasión y con  
esta ocasión, actuamos en defensa de lo que rige y lo que

está vigente en la Constitución Política del Estado, en su artículo pertinente del sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete de la Constitución. Por lo tanto, queda desmentido y determinado como falso, de que en esa ocasión se ha actuado de una manera y que ahora se pretende actuar de otra. En esa ocasión y en esta, señor Presidente, se busca el mantenimiento y el respeto a la vigencia de la Constitución y jamás la violación de sus normas constitucionales. Señor Presidente, aquí se ha planteado que se ha manejado con secreto este proyecto, de qué secreto podemos hablar señor Presidente, si se la envía públicamente al Congreso Nacional. De tal manera que resulta un absurdo plantear de que se está manejando el proyecto con secreto, cuando haciendo uso de las facultades constitucionales, el Presidente de la República envía al Congreso Nacional en forma pública señor Presidente, y aquí lo estamos discutiendo. De tal manera que carece de verdad y de objetividad, afirmar de que ha habido un manejo secreto al respecto. En tercer lugar, señor Presidente, las propuestas, en primer lugar del Diputado Salgado de rechazar el proyecto, en segundo lugar del Diputado Diego Delgado de negar el proyecto, en tercer lugar del Diputado Salgado de una propuesta de resolución. Señor Presidente, aquí no hay ningún orden, ninguna claridad en la propuesta que se quiere hacer por parte del Bloque Socialista, porque todos los diputados de ese bloque están planteando. De tal manera que, el rechazo, la negativa y la propuesta de resolución, esa variabilidad de propuestas, señor Presidente, obedece precisamente a que no tiene el sustento consitucional, y es lógico, señor Presidente, siendo muy concientes los diputados a los que me he referido, han ido variando de tesis, señor Presidente, han ido variando de tesis precisamente, porque las tesis que ellos están planteando carecen de sustento consittucional, a eso se debe honorables legisladores esta variación en tres propuestas, en esta misma sesión, y no han permitido el avance de la lectura del proyecto. Por otro lado, señor Presidente, usted ya ha acep-



tado el inicio de la lectura del primer Artículo, tal es así que el Honorable Diputado Xavier Muñoz, ya dio su importante participación al primer Artículo, a cuyo artículo yo quiero hacer también otra participación, otro planteamiento. Aceptar la propuesta del Honorable Muñoz en el primer Artículo ya en el debate, señor Presidente, ya en el debate que usted lo abierto, a que se incluya en la exclusión también a los materiales de construcción y a las fuentes de aguas termales. Señor Presidente quiero solicitarle a usted muy comedidamente, que dé curso ya una vez finalizado este debate inicial, que dé curso a la lectura de los siguientes artículos de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo quisiera hacer breves observaciones a algunos puntos que aquí se han discutido. En primer lugar, señor Presidente, me gustaría ratificarme en un hecho que es absolutamente inconstructable, no existen las posibilidades de tiempo, no es posible que el día de hoy hubiésemos concluido la discusión de los doscientos, casi doscientos cincuenta artículos de este proyecto de ley, con el debate de dos diputados. Eso implicaría que hoy noche debería estar el informe de la Comisión y mañana a la tarde deberíamos entrar a la segunda, el segundo debate; asunto absolutamente imposible, absolutamente imposible que pueda darse, porque si solamente se demoraran diez minutos por artículo en diez artículos, en seis artículos estuviera una hora, en sesenta artículos estuvieran diez horas, entonces me parece que es absolutamente imposible en términos de tiempo de que nosotros podamos aprobar con el suficiente conocimiento este proyecto de ley. Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera en este sentido incluso referirme a lo que ha dicho el Diputado Dahik, el Diputado Dahik tiene muchas observaciones que hacer, hay discrepancias, pero él reconoce una cosa que es muy lógica, no hay el tiempo

para efectos de poder hacer las reformas del caso, él sugiere incluso de que sean los jefes de bloque los que hagan las observaciones, yo me pregunto: ¿cómo es posible hacer todas las observaciones sobre doscientos cincuenta artículos aproximadamente, hoy en la noche, para efectos de que mañana esté el informe para segunda discusión?, eso no es posible de realizarlo, señor Presidente. Primero no hay la posibilidad aquella. Segundo, por más que lo diga el señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, a quien se le ha consultado, no cabe ninguna duda de que el Congreso negó como ha dicho un diputado, catorce proyectos, justamente porque esa es la capacidad que le da la Constitución al Congreso Nacional. El Artículo sesenta y cinco, es claro cuando dice: "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, dentro de un plazo de quince días, si no lo hiciera el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto-Ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue". Esto dice el Artículo sesenta y cinco, en su inciso cuarto, por lo tanto dentro de los quince días el Congreso puede negarlo. El Artículo sesenta y seis es más explícito, señor Presidente y señores legisladores, dice: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley", y lo que estaría haciendo el Congreso al aceptar la moción que aquí se está discutiendo, es justamente negar este proyecto, eso implica que implícitamente, pues, el informe que se ha traído a discusión aquí en el Plenario, no tendría validez pues, o tendríamos otro tipo de tratamiento, ese es el asunto señor Presidente. Primero, desde el punto de vista constitucional no existe discusión posible, incluso el propio Artículo dieciocho del Código Civil, cuando hace relación a cómo debe interpretarse la ley, dice: "que se tendrá en el sentido natural y obvio de las palabras", negar es evidentemente la posibilidad de que no se apruebe el proyecto

traído por el Ejecutivo. Por lo tanto desde el punto de vista jurídico, no cabe discusión primera cosa. Segundo, hay un hecho que vale la pena también aquí destacar, no es que nosotros estamos dando muestras como se ha dicho de nuestra oposición al gobierno al rechazar este proyecto, no, no es el problema ese, es el problema que siendo precisamente un problema tan trascendente para el país, que tiene una repercusión, que tiene mayor trascendencia que los recursos hidrocarburíferos, es obvio de que no le podemos dar un tratamiento como aquí se señala, cuáles son los argumentos para rebatir lo que hemos dicho en la primera intervención. El economista Dahik ha dicho bueno, ese criterio que se ha dado es el criterio de un dirigente de la Cámara de Minería; es decir, quiere decir que la información que ha dado la propia Cámara de Minería no es verídica, esa es la primera observación. Segundo, nosotros no hemos dicho que está produciéndose, son mil seiscientos cincuenta millones tanto de un dirigente de la pequeña minería, perdón, de la Cámara de Minería, que se obtendrá en los últimos años de esta década y hay un dato que me parece grave que no recuerde el señor economista Dahik, que es justamente obtenido del gobierno del ingeniero León Febres Cordero, en los estudios del año ochenta y siete y ochenta y ocho, el sector de economía de la más alta rentabilidad, la más alta rentabilidad, lo publicaron precisamente la Superintendencia de Compañías, y lo publicó toda la prensa del país, y significa que la rentabilidad más alta es de la minería y vale la pena que se sepa cuál es la rentabilidad, el quinientos noventa y nueve punto cinco por ciento, prácticamente seiscientos por ciento es la rentabilidad de la minería, lo que significa que por cada dólar que se invierte se pueden obtener seis dólares; que se revise los informes de la Superintendencia de Compañías del año ochenta y siete y el año ochenta y ocho, a ver si no es cierto eso, si acaso si es o no verdad que esos datos lo publicó toda la prensa del país en las primeras páginas, porque evidentemente este es un recurso en el



campo de la minería, son recursos que tienen alta rentabilidad, caso contrario si tuvieran baja rentabilidad, a ver si la gente fuera a condiciones de tanto sacrificio, como es el sacrificio del trabajo en el campo de la minería, es obvio, señor Presidente. No quisiera remitirme a otros criterios que aquí se han señalado, como por ejemplo que Nambija está destruido, miren, los cronistas de indisa, ya en el siglo XVI hablan de Nambija y hablan de que habían pepas de hasta dieciocho libras que regalaron a los miembros de la Orden de San Francisco, a los franciscanos, y hay una relación de los cronistas de indias, que señalan que le dieron una pepa de dieciocho libras al Rey Felipe II, a cambio de que les deje permanecer en una zona del oriente. A quien escapa de que la ciudad más poblada del país durante el siglo XVII, eran ciudades que estaban justamente en lo que hoy es la Provincia de Morona Santiago, porque el oro y la minería hizo de que gran parte de las ciudades del mundo, las más pobladas, sean las que estaban vinculadas a la minería pues, este problema de Nambija no es nuevo, recordemos que la ciudad más poblada del mundo una época fue justamente Potosí, en el caso de América Latina que tenía más habitantes que Londres. Pero hay un hecho, señor Presidente, que aquí se ha indicado también que vale la pena precisar porque se aludió a ello en el Congreso Nacional, no es que no pueda o que no deba o no se quiera al un sector comprar deuda externa en el mercado secundario, pero una de las condiciones de la renegociación o recalendarización de pagos como quiera llamarse del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, fue comprometerse y obligarle al país a no comprar en el mercado secundario, justamente las deudas externas con descuento, ese es un hecho también que vale la pena indicarlo como simple referencia. En definitiva, señor Presidente, me parece que no hay posibilidades de tiempo, por esa razón, porque no puede aprobarse un proyecto que entraña una cantidad grande de observaciones que las han hecho por ejemplo geólogos de la Universidad Central del Ecuador, existen una serie de aspectos que no pueden ser-

abordados, la alternativa para esto es de que entre justamente por el Ministerio de la Ley. Yo quisiera insistir y demandarle a los señores legisladores, justamente la posibilidad de que neguemos, pero con el compromiso de acoger incluso si quiere ese mismo proyecto, con las reformas que se puedan hacer y con la Comisión de apoyo señor Presidente, que aquí le hemos indicado, con el aporte de las Universidades donde existen escuelas de geología y minas, que son cuatro, con la presencia de la Cámara de la Pequeña Minería y la Cámara de Minería también, el Gobierno Nacional a través de la Subsecretaría de Minas; yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que sí existe una salida, nosotros nos podemos comprometer para que este proyecto salga a noventa días o ciento veinte días, yo creo que sí es necesario que esta ley pueda salir con el conocimiento mucho más cabal por parte del conjunto de los legisladores, no se puede legislar sin asesoría suficiente en un campo tan delicado como éste, este es un hecho real, no es el problema de las computadoras, este problema es no sólo de la voluntad política sino de lo que está de por medio, el problema de la minería, señor Presidente, es un recurso de mayor duración, de mayor repercusión, de lo que significa el recurso hidrocarburífero. Yo quisiera hacer una sola reflexión, qué pasaría en el Ecuador si es que los recursos hidrocarburíferos fueron manejados totalmente por manos privadas, qué sectores estarían de acuerdo con ello y qué sectores estarían en contra, porque además aquí uno de los argumentos que se trata justamente de señalar como supuesto criterio, es de que es antiestatista, proestatista, en una vieja polémica que vale la pena de una vez por todas también señalarla, señor Presidente, porque aquí en el debate ha sido señalado. En este país los sectores que han sido gobierno no tienen autoridad para quejarse de la ineficiencia del Estado, porque cuando el Estado ha estado mal conducido, ha sido por los sectores que precisamente han defendido a ultranza la propiedad privada, cuando hablan de que hay cerca de cuatrocientos mil empleados públi

cos y se quejan, quiénes se quejan, los que han sido gobierno pues, se quejan que hay organizaciones sindicales o de trabajadores, de miles de trabajadores, cierto que hay organizaciones numerosas, pero quienes han sido gobierno en el país, quienes han hecho botín político, las instituciones públicas, por qué la desesperación de ciertos sectores para tomarse por ejemplo la Empresa Eléctrica de Guayaquil, porque ahí hay sesenta mil millones de sures de ganancia, que podría haber pues; y, en el caso concreto, señor Presidente, de otros sectores, allí no tienen interés. El problema por ejemplo del ferrocarril, ahí no hay interés, justamente de tomar otros sectores. Por eso, señor Presidente, es que me permito a usted y a los señores legisladores, solicitar que se considere como una proposición que no es antipatriótica y me parece un hecho absolutamente coherente, de que como legislador le preguntan: ¿qué opina usted?, diga lo que opina, y si es un criterio anticipado, eso no significa que sea un criterio erróneo por ser anticipado pues. Entonces, yo creo, señor Presidente, que la proposición de que se niegue este proyecto tiene justificaciones por la trascendencia de este recurso del país. En segundo lugar, porque como dicen los miembros de la pequeña minería, es un paquetazo que entraña una cantidad de repercusiones para el Ecuador y es además un proyecto que tiene una cantidad de aspectos que no pueden ser aceptados. Por eso, señor Presidente, porque no hay disponibilidades de tiempo, este Congreso debe negar, y porque además el Presidente de la República no necesitaba declarar de emergencia este proyecto para que lo traten, porque es obvio que la mayor parte de los legisladores habrían querido tratar este proyecto, si aquí no estamos divididos entre patriotas y antipatriotas, los que tratan inmediatamente son los que tienen espíritu patriótico, los que niegan este paquetazo son antipatriotas, no es esa la división, el problema es qué está de por medio, señor Presidente. Yo por eso me permito respaldar la moción que ha propuesto el compañero Manuel Salgado, me parece una proposición absoluta-



mente conducente y si perdemos la votación, de acaso acontecer, señor Presidente, eso no impediría que posteriormente escuchemos el criterio de los señores legisladores y que independientemente de ello incluso, de entrar incluso en vigencia esta ley, podamos presentar reformas posteriormente, pero no podemos callar y no podemos guardarnos en silencio cuando hay muchas cosas que deben decirse, y cuando hay criterios que deben ser claramente expuestos ante el Congreso Nacional y que deben ser expuestos ante la conciencia nacional, otra cosa es que determinados sectores de los medios de comunicación no siempre quieran sacar criterios con los cuales ellos no se identifican. Es mi criterio, señor Presidente, y pido a usted que tome votación, de la moción del compañero Manuel Salgado Tamayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, creo que soy la última que pidió la palabra, pero solo para clarificar, estamos discutiendo el primer punto del Orden del Día y las observaciones que hiciera el Diputado Xavier Muñoz o la moción previa, eso es algo que he preguntado y todavía nadie conoce. En segundo lugar, señor Presidente, hubiera sido mucho mejor empezar realmente a mirar el proyecto, según lo que establece el Artículo 67 de la Constitución, dice: que debemos aprobar en dos debates, sin embargo no establece la Constitución la forma en que debe debatirse, cierto es que el Reglamento dice que debemos debatir artículo por artículo, sin embargo yo creo que para lo futuro debemos observar cuando estudiemos la Ley Orgánica de la Función, observar esto, porque realmente la Constitución no nos manda a discutir artículo por artículo, bien lo podríamos debatir capítulo por capítulo y avanzaríamos más rápido en la discusión, porque hay artículos todos relacionados con una sola idea, se debaten las ideas y entonces ya se puede ir aprobando más rápidamente los artículos; tenemos ya dos horas, señor Presidente, y no hemos leído nada y podría yo decirles entonces a los señores diputados, que

en vista de que la ley es una necesidad, por qué no empezamos ya a leer, no hagamos observaciones en aquello que estemos de acuerdo y debatamos solamente aquello en que queramos reformar o estemos en desacuerdo y avancemos, señor Presidente, tratando de introducir las reformas que necesariamente debe llevar esta ley, por ejemplo es necesario realmente sacar de la ley los Artículos 24 y 25, que establecen esa organización burocrática sin oficio ni beneficio dentro de la nueva estructura que se quiere dar al manejo de la política minera en el país. Por tanto, señor Presidente, yo le ruego simplemente entremos si estamos debatiendo al Artículo primero porque creo que ya se recibieron observaciones para el primero, que ponga a consideración la moción que estamos discutiendo y avancemos, pero yo quiero recoger también el planteamiento del Diputado Luis Fernando Torres, que lo recogió también el Diputado Dahik, que se forme una comisión e inmediatamente entremos a la reforma de la ley, si es que no avanzamos hacerle las reformas ahora mismo, pero hay determinados artículos nada más que queremos reformar, bueno discutamos sobre eso y va a ver que si avanzamos y de esa manera somos consecuentes con el país. Para terminar, si quiero también sumarme a los votos o a las voces de los diputados, que consideramos una grocería del señor Presidente, por decir lo menos, un abuso de su facultad, cuando esa ley hubiera salido realmente excelente con el aporte, con el enriquecimiento de la experiencia de los diputados presente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, una vez que hemos concluido, entonces vamos a votar la moción propuesta por el Honorable Salgado y le pido al Secretario, que se sirva dar lectura.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge -

Zavala Egas, ausente. Luis Ponce Palacios, presente. Segundo Serrano Serrano, presente. Fabián Alarcón Rivera, presente. Marco Proaño Maya, presente. Fernando Torres Torres, presente. Walter Cevallos, ausente. Los señores Diputados integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, presente. Xavier Muñoz Chávez, presente. Daniel Granda Arciniegas, ausente. Enrique Ayala Mora, presente. Jaime Nebot Saadi, ausente. Fernando Larrea Martínez, ausente. Camilo Ponce Gangotena, ausente. Francisco Peña Bayona, presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Eliceo Azuero Rodas, ausente. Manuel Salgado Tamayo, ausente. Jacobo Bucaram Ortíz, presente. Bolívar Lupera Icaza, presente. Homero López Saud, ausente. Augusto Merizalde Lara, ausente. Los señores Diputados integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Economista Cecilia Calderón de Castro, presente. Cid Abad Prado, ausente. Roberto de la Torre Andrade, ausente. Diego Delgado Jara, presente. Julio Robles Castillo, presente. Humberto Delgado Tello, ausente. Ricardo Bowen Cavnarano, ausente. Víctor Granda Aguilar, presente. Están presentes en la Sala quince señores legisladores, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la moción propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción propuesta, dice lo siguiente: Negar el tratamiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan pronunciar



se levantando el brazo. Señor Presidente, de dieciséis hono-  
rables señores legisladores presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Siguiente punto -  
del Orden del Día. Sírvasse certificar señor Secretario, si  
están los integrantes de la Comisión de lo Económico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la Comisión-  
de lo Económico y Agrario, han estado presentes el Diputado  
Manuel Salgado Tamayo y el Diputado Jacobo Bucaram Ortíz; -  
que son dos los diputados que se necesitan en la Comisión ,  
señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Justamente porque el Presiden-  
te de la Comisión no sabe quiénes la conformamos y nunca me  
cita y protesto por ello, nunca me cita y el resto de miem-  
bros lo saben, esa es la forma en que nos marginan, se ha -  
olvidado que soy miembro de esa Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego tomar asiento señores legis-  
ladores, que vamos a seguir trabajando. Debo informar a los  
señores legisladores que el día martes estará presente el -  
señor Ministro de Salud. Señor Secretario hay quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay quórum, señor Presidente, este-  
momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la sesión y convoco-  
para el día de mañana, a las cuatro de la tarde.-----

#### IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluída la sesión a las vein-  
tión horas.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



WJ/CVE